UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

BOUC

Boletín Oficial de la Universidad Complutense

AÑO XVII • 30 DE ABRIL DE 2020 • NÚMERO 11

S U M A R I O

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE 3

I.1. CONSEJO DE GOBIERNO 3

I.1.1. Secretaría General 3

Corrección de errores en los Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 11 de marzo de 2020, por los que se aprueba el traslado de festividades académicas de Centros y el calendario académico del curso 2020-2021. 3

I.1.2. Vicerrectorado de Centros y Departamentos 3

Corrección de error material en la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de enero de 2020, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Historia del Arte (BOUC nº 3, de 6 de febrero de 2020) 3

I.1.3. Vicerrectorado de Estudiantes 4

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de abril de 2020, por el que se aprueban las medidas extraordinarias relacionadas con la finalización del curso académico 2019-2020, ante la situación excepcional provocada por el coronavirus COVID-19. 4

Corrección de errores en el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 11 de marzo de 2020, por el que se aprueba la concesión de los Premios Extraordinarios de Grado 2018-2019. 4

I.2. VICERRECTORADOS 5

I.2.1. Vicerrectorado de Centros y Departamentos 5

Acuerdo del Consejo de Departamento de Especialidades Clínicas Odontológicas de 2 de abril de 2020, por el que se modifica la delegación de competencias en la Comisión Permanente, aprobada por acuerdo del Consejo de Departamento de 4 de julio de 2018 (BOUC nº 19, de 25 de julio de 2018). 5

Acuerdo de la Junta de Facultad de Comercio y Turismo, de 16 de abril de 2020, por el que se aprueba la delegación de competencias en la Comisión Permanente 6

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS 7

II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA 7
II.1.1. Ceses Académicos 7
II.1.2. Nombramientos Académicos 8
III. OPOSICIONES Y CONCURSOS 8
III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR 8
III.1.1. Personal Docente Funcionario 8
Resolución de 30 de marzo de 2020 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan concursos de movilidad para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios. 8
III.1.2. Personal Docente Contratado 9
Resolución de 27 de abril de 2020 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Contratado Doctor 9
Resolución de 27 de abril de 2020 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Contratado Doctor 34
Resolución de 27 de abril de 2020 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad. 42
Resolución de 21 de abril de 2020 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Ayudante Doctor. 50
VI. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN 58

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. CONSEJO DE GOBIERNO

I.1.1. Secretaría General

Corrección de errores en los Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 11 de marzo de 2020, por los que se aprueba el traslado de festividades académicas de Centros y el calendario académico del curso 2020-2021.

Advertido error material en los Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 11 de marzo de 2020, por los que se aprueba el traslado de festividades académicas de Centros y el calendario académico del curso 2020-2021 (BOUC n.º 10, de 31 de marzo) se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el apartado FESTIVIDADES DE CENTROS

Donde dice:

“Trabajo Social	San Juan de Dios	15/03/2021”

Debe decir:

“Trabajo Social	San Juan de Dios	12/03/2021”

I.1.2. Vicerrectorado de Centros y Departamentos

Corrección de error material en la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de enero de 2020, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Historia del Arte (BOUC nº 3, de 6 de febrero de 2020).

Donde dice:

"Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de enero de 2020, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Historia del Arte."

Debe decir:

"Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de enero de 2020, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Historia del Arte."

I.1.3. Vicerrectorado de Estudiantes

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de abril de 2020, por el que se aprueban las medidas extraordinarias relacionadas con la finalización del curso académico 2019-2020, ante la situación excepcional provocada por el coronavirus COVID-19.

El Consejo aprueba las Medidas extraordinarias relacionadas con la finalización del curso académico 2019-2020, ante la situación excepcional provocada por el coronavirus COVID-19, que se detallan a continuación:

- La docencia virtual se mantendrá vigente hasta el próximo 29 de mayo con carácter general en la Universidad Complutense de Madrid.

- Las facultades ofertarán con carácter general dos convocatorias de exámenes para cada asignatura, organizadas de acuerdo con el esquema propuesto por el centro, en un período de evaluación ordinaria durante el mes de junio y julio, y extraordinario, durante el mes de julio y septiembre. Excepcionalmente, se podrán realizar las dos convocatorias a partir del 31 de agosto del 2020.

- Cada centro elegirá la modalidad de evaluación (virtual/ presencial) que mejor se adapte a las necesidades específicas de su área de conocimiento. Se tendrá en cuenta las características propias de cada titulación garantizando la adquisición de las competencias y el cumplimiento de los objetivos del aprendizaje en la evaluación de cada asignatura. En cualquier caso, ante la incertidumbre sobre posibles medidas restrictivas de la movilidad y la presencialidad, todas las facultades que opten por planificar las pruebas de evaluación presenciales deberán tener una opción alternativa para la convocatoria ordinaria y extraordinaria.

- Si fuera necesario y siempre que las condiciones sanitarias lo permitan, durante los meses de junio, julio y septiembre se podrá realizar docencia práctica presencial y evaluación presencial de asignaturas experimentales.

- Cada facultad será la responsable de anunciar y hacer públicas las fechas de exámenes y pruebas de evaluación, a la mayor brevedad posible y en todo caso con una antelación mínima de treinta días respecto de la fecha del examen.

Corrección de errores en el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 11 de marzo de 2020, por el que se aprueba la concesión de los Premios Extraordinarios de Grado 2018-2019.

Advertido error material en la relación de concesión de los Premios Extraordinarios de Grado 2018-2019 (BOUC n.º 10, de 31 de marzo de 2020), se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

"**FACULTAD DE BELLAS ARTES**

- GRADO EN BELLAS ARTES
  DEL PUERTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Pilar (9.35)"

Debe decir:

"**FACULTAD DE BELLAS ARTES**

- GRADO EN BELLAS ARTES
  HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Pilar del Puerto (9.35)"

Donde dice:

"**FACULTAD DE BELLAS ARTES**

- GRADO EN DISEÑO
  PALMA ORTEGA ARANA, Julia de la (9.28)"

Debe decir:

"**FACULTAD DE BELLAS ARTES**

- GRADO EN DISEÑO
  ORTEGA ARANA, Julia de la Palma (9.28)"

I.2. VICERRECTORADOS

I.2.1. Vicerrectorado de Centros y Departamentos

Acuerdo del Consejo de Departamento de Especialidades Clínicas Odontológicas de 2 de abril de 2020, por el que se modifica la delegación de competencias en la Comisión Permanente, aprobada por acuerdo del Consejo de Departamento de 4 de julio de 2018 (BOUC nº 19, de 25 de julio de 2018).

Que en la reunión del Consejo de Departamento celebrada el día 2 de abril de 2020 se aprobó por mayoría absoluta añadir las siguientes competencias:

1. Solicitar del Consejo de Gobierno, a través del procedimiento establecido en los Estatutos, la convocatoria de concursos para proveer plazas docentes; a dicha solicitud podrá adjuntarse una propuesta del perfil de la plaza objeto del concurso, sin que dicha propuesta tenga carácter vinculante para el Consejo de Gobierno.

2. Aprobar los planes o programas de investigación del Departamento y conocer las actividades y proyectos de investigación de los miembros del mismo.

3. Garantizar, en el ámbito de las competencias del Departamento, el respeto de los derechos de los estudiantes, así como el cumplimiento de sus obligaciones, conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad Complutense y en el Estatuto del Estudiante.

4. Proponer el nombramiento de Colaboradores Honoríficos y Colaboradores en Docencia Práctica de acuerdo a los criterios de fusión aprobados por nuestro Departamento.

5. Resolver cualquier conflicto relativo a la docencia o la investigación, mediante acuerdo de la mayoría de sus miembros, salvo en los casos a que se refiere el artículo 38.2 del presente Reglamento, en que se aplicarán los criterios establecidos en el citado artículo.

   Artículo 38.2. Sobre la asignación de docencia en la resolución de conflictos particulares que puedan surgir en la planificación docente anual, como resultado de la aplicación de los criterios específicos aprobados por el Consejo de Departamento, y siempre que no contradiga dichos criterios, tendrá prioridad el profesor de mayor categoría, dedicación y antigüedad en el cuerpo.

6. Computar las actividades del profesorado, de acuerdo con la normativa aprobada a tal efecto por el Consejo de Gobierno, garantizando siempre el cumplimiento de las obligaciones docentes.

7. Cualquier otra función que le atribuya la normativa vigente.

Madrid, 3 de abril de 2020.- Gonzalo Hernández Vallejo, Director del Departamento Especialidades Clínicas Odontológicas de la Facultad de Odontología.

Acuerdo de la Junta de Facultad de Comercio y Turismo, de 16 de abril de 2020, por el que se aprueba la delegación de competencias en la Comisión Permanente.

En la reunión extraordinaria de la Junta de Facultad de Comercio y Turismo celebrada el día 16 de abril de 2020, se aprobó, por mayoría absoluta, delegar en la Comisión Permanente las siguientes competencias:

1. Aprobar los informes anuales presentados por la Dirección de la Biblioteca y la Secretaría del Centro.
2. Organizar, en el ámbito de sus competencias, las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, que se impartan en el Centro.
3. Proponer al órgano que corresponda cuantas medidas estime oportunas para el mejor funcionamiento del Centro o el mejor cumplimiento de los fines y funciones de la institución universitaria.
4. Proponer, informar y, en su caso, organizar cursos de especialización, de formación continuada y enseñanzas conducentes a la obtención de títulos propios de la UCM.
5. Emitir informe sobre la creación, modificación o supresión de Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación y Escuelas de Doctorado, así como sobre los convenios de adscripción de Centros, si les afectase; sobre la fijación, en su caso, de la sede administrativa de los Departamentos; sobre la contratación de profesores y sobre cualquier otro asunto que estime conveniente, en su respectivo ámbito de competencias, el Claustro, el Consejo de Gobierno, el Rector/a, el Decano/a o Director/a, o los Consejos de Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación.
6. Fijar los criterios generales de asignación de profesorado a las titulaciones que se impartan en el Centro.
7. Informar al Consejo de Gobierno y a los Departamentos afectados sobre las necesidades de profesorado de acuerdo con los planes de estudio vigentes.

8. Informar al Consejo de Gobierno sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de las comisiones encargadas de resolver los concursos de plazas de Personal Docente e Investigador.
9. Proponer, mediante la oportuna justificación, las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador y del Personal de Administración y Servicios.
10. Resolver los conflictos que se susciten entre Departamentos relativos a la asignación de docencia entre asignaturas.
11. Organizar las relaciones entre Departamentos y con otros Centros, a fin de asegurar la coordinación de las enseñanzas.
12. Emitir informe sobre la adscripción del profesorado al respectivo Centro.
13. Cualquier otra función que les asigne la normativa vigente.

Madrid, 20 de abril de 2020.- Lourdes Salinero Ganzo, Secretaria Académica de la Facultad de Comercio y Turismo.

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

II.1.1. Ceses Académicos

VICEDECANO/A

Facultad de Filología
D. Santiago López-Ríos Moreno
Efectos: 29-2-2020

SUBDIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO

Departamento de Genética, Fisiología y Microbiología (403)
Dª. Susana Lourdes Serrano Barrero
Efectos: 1-3-2020

SECRETARIO/A DE DEPARTAMENTO

Departamento de Estudios Educativos (419)
Dª. María Rosario González Martín
Efectos: 9-3-2020

II.1.2. Nombramientos Académicos

SUBDIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO

Departamento de Genética, Fisiología y Microbiología (403)
Dª. Eva María Marco López
Efectos: 2-3-2020

DIRECTOR/A DE COLEGIO MAYOR

Colegio Mayor Santa María de Europa
D. Alejandro Cremades Rodríguez
Efectos: 25-07-2019

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

III.1.1. Personal Docente Funcionario

Resolución de 30 de marzo de 2020 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan concursos de movilidad para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, sobre movilidad del profesorado; y a tenor de lo establecido en el 87 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y en la Regulación de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2017,

Este Rectorado ha resuelto, de conformidad con lo acordado en el Consejo de Gobierno en su sesión de 25 de febrero de 2020, convocar concursos de movilidad para la provisión de 3 plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y 3 plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Las bases de la convocatoria, los detalles del concurso y la composición de la Comisión Juzgadora se publican en el Boletín Oficial del Estado, así como en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Av. Séneca, 2 28040 Madrid) y en la página web https://www.ucm.es/funcionarios-de-carrera-2 .

El plazo de presentación de instancias se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 30 de marzo de 2020.- EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA (Decreto Rectoral 19/2019, de 14 de junio. BOCM de 19 de junio), Francisco Javier Montero de Juan.

III.1.2. Personal Docente Contratado

Resolución de 27 de abril de 2020 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Contratado Doctor.

CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO
PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR.

Una vez publicadas la Ofertas de Empleo Público para los ejercicios 2018 y 2019 del Personal Docente e Investigador de la Universidad Complutense de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 18 de octubre de 2018 y 15 de noviembre de 2019), y como consecuencia de la autorización por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en sus sesiones de 28 de agosto de 2018 y 24 de septiembre de 2019 respectivamente, de la convocatoria de plazas de personal docente e investigador en virtud de las altas y bajas producidas en los años 2017 y 2018.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto convocar las plazas de Profesor Contratado Doctor. Las plazas se relacionan en el Anexo II de la presente resolución y con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores/as Contratados/as Doctores/as y se regirá por lo dispuesto en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Contratados/as Doctores/as aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense en sesión de fecha de 31 de octubre de 2017 y demás disposiciones que sean de aplicación.

II.- Podrán presentarse a este concurso quienes reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión del título de Doctor/a

b) Haber recibido la evaluación positiva a Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.

Los requisitos de participación de los aspirantes deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

III.- Quienes deseen participar en estos concursos deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que será facilitado en la página web: www.ucm.es, debiendo acompañar la documentación requerida en la convocatoria.

La solicitud deberá presentarse en el plazo de 15 días hábiles contados desde el momento en que pierda vigencia el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, publicado en el BOE de misma fecha, por el que se procedió a declarar el estado de alarma o, en su caso, las prórrogas del mismo, y se podrá presentar en el Registro General de la Universidad Complutense, en cualquier de sus Registros Auxiliares, o en los restantes lugares y por los medios indicados en el art 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud de participación.

A dicha solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa del cumplimiento de los dos requisitos exigidos para la participación en la convocatoria: fotocopia del título de Doctor o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos de expedición del mismo y fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados. No se valorarán los méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

IV.- La composición de las Comisiones de Selección es la que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

La Comisión deberá constituirse dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria, y después de la publicación de la lista definitiva de candidatos/as admitidos/as. La constitución de la Comisión de Selección exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Sobrepasado el plazo de dos meses sin que se haya constituido la Comisión, el/la Rector/a procederá de oficio a la sustitución del Presidente/a.

En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará público el baremo concreto mediante el que se valorará el currículo de los/as candidatos/as en la primera fase del concurso, de acuerdo con lo indicado en la base VII.1.

Una vez constituidos, para que ésta pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

V.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno del Decano/a, en el plazo máximo de cinco días hábiles, hará pública, en los lugares indicados en la convocatoria, la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar ni en la lista de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

VI.- Transcurrido el plazo de subsanación, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno del Decano/a, en el plazo máximo de tres días hábiles, hará pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense www.ucm.es, una resolución con el siguiente contenido:

1. Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión.
2. Día, hora y lugar en el que los aspirantes podrán examinar toda la documentación presentada por los demás aspirantes, bajo la custodia del Secretario/a del Centro o persona en quién éste delegue.

Contra dicha resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. El recurso podrá presentarse ante el/la Decano/a, quien, en el plazo máximo de diez días hábiles, deberá remitirlo al Vicerrectorado competente en materia de profesorado con su informe y la documentación necesaria para su resolución.

VII.- Desarrollo del concurso. El procedimiento de selección de los concursantes estará integrado por dos fases, ambas de carácter eliminatorio.

1.- Primera fase:

Consistirá en valorar de manera motivada el currículo de los candidatos/as teniendo en cuenta las actividades docentes a desarrollar y el perfil investigador de la plaza, en su caso, y según el baremo general que figura en el punto A del anexo.

La Comisión, en el acto de constitución, fijará y hará público, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense www.ucm.es, el baremo concreto mediante el que se valorará el currículo de los candidatos/as. Para ello la Comisión deberá acordar lo siguiente:

i) La puntuación máxima de los criterios (A.1) y (A.2) dentro de los límites que aparecen reflejados en los mismos, así como de cada uno de sus apartados. La suma de las puntuaciones máximas de los criterios (A.1) y (A.2) debe ser **75** puntos.

ii) La puntuación máxima de cada uno de los apartados del criterio (A.3), teniendo en cuenta que este criterio tiene una valoración de **10** puntos.

El criterio (A.4) tiene un valor fijo asignado de **10** puntos.

La puntuación máxima del criterio (A.5) es de **25** puntos.

Para superar esta fase será necesario obtener un mínimo de **60** puntos[1] en la suma de las puntuaciones alcanzadas entre los cinco criterios.

Valorados los currículos de los aspirantes, la Comisión hará públicos los resultados de la valoración haciendo constar la puntuación obtenida en cada uno de los criterios (A.1), (A.2), (A.3), (A.4), (A.5) así como en cada uno de sus apartados en el caso de los tres primeros criterios, indicando quiénes pasan a la segunda fase del concurso. La relación de los aspirantes se ordenará por orden decreciente en la calificación obtenida.

Al mismo tiempo y junto a estos resultados, se publicará convocatoria con los aspirantes que hayan superado esta fase para la realización de la segunda, indicando fecha, hora y lugar de celebración, con una antelación mínima de setenta y dos horas.

La resolución de la Comisión de Selección deberá ser publicada en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense www.ucm.es.

[1] Suma de A.1 + A.2 + A.3 + A.4 + A.5

2.- Segunda fase:

Consistirá en la exposición pública por parte de los candidatos/as, durante un máximo de veinte minutos, de sus intereses científicos y académicos y su perspectiva de trabajo en el Departamento al que se encuentra adscrita la plaza. A continuación, la Comisión debatirá con el/la candidato/a sobre los aspectos científicos y académicos relacionados con la plaza en concurso que estime relevantes.

Finalizadas las sesiones relativas a esta segunda fase, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente/a un informe razonado sobre cada candidato/a ajustado a los criterios especificados en el anexo para la valoración de la exposición oral y el debate, consignando su puntuación numérica de 0 a 120.

La puntuación se obtendrá mediante el cálculo de la media aritmética de la puntuación otorgada por cada uno de sus miembros, eliminando previamente la mayor y la menor.

No obstante, dicho informe podrá realizarse de manera colectiva si coinciden los miembros de la Comisión en atribuir la misma puntuación.

Para superar esta fase será necesario obtener un mínimo de 60 puntos.

La valoración global de cada candidato/a se obtendrá de la suma ponderada de la puntuación del currículo y de la puntuación de la exposición oral y el debate, asignando un peso del 70% al currículo y un peso del 30% a la exposición oral y el debate.

La propuesta de provisión recaerá sobre los aspirantes que en la valoración global hayan alcanzado mayor puntuación, hasta cubrir el número de plazas convocadas.

La Comisión publicará junto a la propuesta, la relación de aspirantes ordenados por orden decreciente en la puntuación obtenida en la valoración global, detallando la alcanzada en la primera y segunda fase y su ponderación.

VIII.- La propuesta de provisión de la plaza, con los requisitos enunciados en la base anterior, habrá de hacerse pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página web de la Universidad Complutense www.ucm.es, en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la resolución de la convocatoria. A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones. La publicación de la propuesta, que llevará la fecha en que se publica la misma, se realizará a través de la Sección de Personal del Centro correspondiente.

La publicación de dicha propuesta contendrá la indicación de que contra la misma, de conformidad con lo previsto en el art. 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

Madrid, 27 de abril de 2020.- EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA (Decreto Rectoral 19/2019, de 14 de junio. BOCM 144, de 19 de junio), Francisco Javier Montero de Juan.

ANEXO I

A. PRIMERA FASE: BAREMO (CURRÍCULO - SOBRE 120 PUNTOS).

A.1.- Criterio general: Actividad docente. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 35 y 40 puntos.

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

A.1.1.- La trayectoria docente.

A.1.2.- Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad.

A.1.3.- Número y diversidad de asignaturas impartidas.

A.1.4.- Elaboración de material docente.

A.1.5.- Proyectos de innovación docente.

A.1.6.- Dirección de proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado, tesinas, trabajos fin de master, DEAS.

A.1.7.- Otros méritos relacionados con la actividad docente, entre las que se considerará la evaluación de la actividad docente. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).

A.2.- Criterio general: Actividad investigadora. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 35 y 40 puntos.

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

A.2.1.- Publicaciones científicas, libros y capítulos de libros, creaciones artísticas profesionales etc. atendiendo a su relevancia y calidad en el ámbito de conocimiento y, en su caso, en el perfil de la plaza objeto de concurso.

A.2.2.- Dirección y participación en proyectos competitivos de investigación.

A.2.3.- Dirección y participación en otros proyectos y contratos de investigación.

A.2.4.- Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.

A.2.5.- Dirección de tesis doctorales y de otros trabajos de investigación.

A.2.6.- Comunicaciones a congresos.

A.2.7.- Estancias en centros de investigación.

A.2.8.- Otros méritos relacionados con la actividad investigadora. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).

A.3.- Criterio General: Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (10 puntos).

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

A.3.1.- Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.

A.3.2.- Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones Públicas durante al menos un año.

A.3.3.- Experiencia profesional.

A.3.4.- Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (La puntuación máxima de este apartado no podrá ser superior a 1 punto).

A.4.- Criterio General (Mérito Preferente): Estar habilitado/a o acreditado/a para participar en los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios del área de conocimiento a la que esté adscrita la plaza convocada (10 puntos).

A.5.- Criterio General: Haber sido Profesor/a Contratado/a Doctor/a en régimen de interinidad en la Universidad Complutense de Madrid en la plaza objeto de concurso: por cada 6 meses, 5 puntos (máximo 25 puntos).

La suma de las puntuaciones máximas de los criterios (A.1) y (A.2) debe ser 75 puntos y la puntuación máxima del criterio A.2 no podrá ser inferior a la del criterio A.1.

La suma de las puntuaciones máximas de los diferentes apartados incluidos en los criterios (A.1), (A.2) y (A.3) debe ser la misma que la asignada al correspondiente criterio.

B. SEGUNDA FASE: CRITERIOS DE VALORACIÓN (EXPOSICIÓN ORAL Y DEBATE - SOBRE 120 PUNTOS)

B.1.- La capacidad para la exposición, comunicación y argumentación.

B.2.- La adecuación de los intereses científicos y académicos del candidato y su perspectiva de trabajo al ámbito de conocimiento.

Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo: la aplicación del baremo aprobado por la Comisión de Selección deberá garantizar que todos los méritos de los candidatos/as puedan ser valorados. A tal efecto, en los criterios con puntuación máxima establecida se valorarán todos los méritos con independencia del tope existente. En caso de que algún candidato/a supere la puntuación máxima establecida para el criterio se le asignará dicho máximo corrigiendo la puntuación del resto de candidatos/as de forma proporcional.

ANEXO II

F. BELLAS ARTES

1. Código de la Plaza: 2704/PCD/001

Nº de Plazas: 1

Departamento de Dibujo y Grabado

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 0211/PCDIN/001 (BOUC 03/11/2017)

Área de Conocimiento: DIBUJO.

Actividades docentes: Análisis de la Forma; Técnicas Planográficas; Técnicas Permeográficas.

Perfil Investigador: **Interacción gráfica y tecnológica aplicada a la creación del Libro-Arte.**

Comisión de Selección:

HORCAJADA GONZÁLEZ, RICARDO	PCD	UCM	SUPLENTE:	AGUILAR MORENO, MARTA	TU	UCM
PÉREZ GONZÁLEZ, MARÍA DEL CARMEN	TU	UCM	SUPLENTE:	CUEVAS RIAÑO, MARÍA DEL MAR	PCD	UCM
TORROJA FUNGAIRIÑO, YAGO	TU	UPM	SUPLENTE:	NUERE MENÉNDEZ-PIDAL, SILVIA	TU	UPM
NAVARRO GOIG, GEMA MATILDE	TU	UCM	SUPLENTE:	RABAZAS ROMERO, ANTONIO	TU	UCM
APAGUEORGUIU GARCÍA, ARIS ALFONSO	PCD	UCM	SUPLENTE:	PIQUER GARZÓN, ALFREDO	TU	UCM

2. Código de la Plaza: 2704/PCD/002

Nº de Plazas: 1

Departamento de Diseño e Imagen

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 0211/PCDIN/002 (BOUC 03/11/2017)

Área de Conocimiento: DIBUJO.

Actividades docentes: Audiovisuales, Producción Artística: Audiovisuales.

Perfil Investigador: **Audiovisuales.**

Comisión de Selección:

MAURE RUBIO, MIGUEL ÁNGEL	TU	UCM	SUPLENTE:	CORTÉS ÁLVAREZ, JAVIER	TU	UCM
MUNÁRRIZ ORTIZ, JAIME	TU	UCM	SUPLENTE:	TROBAT BERNIER, RAFAEL	TU	UCM
PALAZÓN MESEGUER, ALFONSO	TU	URJC	SUPLENTE:	LINARES PALOMAR, RAFAEL FERNANDO	TU	URJC
MARTÍN FRANCÉS, AGUSTÍN	TU	UCM	SUPLENTE:	GARCÍA RAMOS, MARÍA CONSUELO	TU	UCM
RUIZ MOLLA, ITZIAR	TU	UCM	SUPLENTE:	CHAMORRO SANCHEZ, JUAN ANTONIO	TU	UCM

3. Código de la Plaza: 2704/PCD/003

Nº de Plazas: 1

Departamento de Diseño e Imagen

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 2811/PCDIN/001 (BOUC 01/12/2017)

Área de Conocimiento: DIBUJO.

Actividades docentes: Modelización 3D, Ilustración e Imagen Digital.

Perfil Investigador: **Ilustración científica digital 3D.**

Comisión de Selección:

MUNARRIZ ORTIZ, JAIME	TU	UCM	SUPLENTE:	CASTELO SARDINA, LUIS	TU	UCM
LEGIDO GARCÍA, MARÍA VICTORIA	TU	UCM	SUPLENTE:	RUIZ MOLLA, ITZIAR	TU	UCM
ALCALÁ MELLADO, JOSÉ RAMÓN	CU	URJC	SUPLENTE:	ZARZA NÚÑEZ, TOMÁS	TU	URJC
MARTÍN FRANCÉS, AGUSTÍN	TU	UCM	SUPLENTE:	GARCÍA RAMOS, MARÍA CONSUELO	TU	UCM
CHAMORRO SANCHEZ, JUAN ANTONIO	TU	UCM	SUPLENTE:	TROBAT BERNIER, RAFAEL	TU	UCM

4. Código de la Plaza: 2704/PCD/004

Nº de Plazas: 1

Departamento de Pintura y Conservación-Restauración

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 0211/PCDIN/003 (BOUC 03/11/2017)

Área de Conocimiento: PINTURA.

Actividades docentes: Procesos de la Pintura; Conformación del Espacio Pictórico.

Perfil Investigador: **Pintura del natural y sus procesos operativos en la conformación del espacio pictórico.**

Comisión de Selección:

FERNÁNDEZ QUESADA, BLANCA	TU	UCM	SUPLENTE:	HUERTAS TORREJÓN, MANUEL	CU	UCM
FERNÁNDEZ-ZARZA RODRÍGUEZ, VÍCTOR	TU	UCM	SUPLENTE:	RUIZ MOLLA, CATALINA	TU	UCM
GARCERÁ RUIZ, FRANCISCO JAVIER	TU	UMA	SUPLENTE:	LARA BARRANCO, FRANCISCO JOSÉ	TU	US
BENAVIDES TELLEZ, LIDIA	TU	UCM	SUPLENTE:	GARCÍA FERNÁNDEZ-VILLA, SILVIA	PCD	UCM
COLINA TEJEDA, LAURA DE LA	PCD	UCM	SUPLENTE:	FERNANDEZ MARTINEZ, Mª DOLORES	TU	UCM

F. CC. BIOLÓGICAS

5. Código de la Plaza: 2704/PCD/005

Nº de Plazas: 1

Departamento de Biodiversidad, Ecología y Evolución

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 2811/PCDIN/003 (BOUC 01/12/2017)

Área de Conocimiento: BOTÁNICA.

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

Perfil Investigador: **Aeropalinología.**

Comisión de Selección:

PRADA MORAL, MARÍA CARMEN	TU	UCM	SUPLENTE:	BURGAZ MORENO, ANA ROSA	CU	UCM
PAJARÓN SOTOMAYOR, SANTIAGO	TU	UCM	SUPLENTE:	SÁNCHEZ MATA, DANIEL PABLO DE LA CRUZ	CU	UCM
SÁNCHEZ ÁLVAREZ, ANA MARÍA	TU	URJC	SUPLENTE:	FRANCO MÚGICA, FÁTIMA	PCD	UAM
FONTANIELLA LÓPEZ, BLANCA	TU	UCM	SUPLENTE:	PANGUA FERNÁNDEZ-VALDÉS, EMILIA	TU	UCM
MOLINA ABRIL, JOSE ANTONIO	TU	UCM	SUPLENTE:	PALA PAUL, JESUS	PCD	UCM

6. Código de la Plaza: 2704/PCD/006

Nº de Plazas: 1

Departamento de Biodiversidad, Ecología y Evolución

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 0211/PCDIN/005 (BOUC 03/11/2017)

Área de Conocimiento: BOTÁNICA.

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

Perfil Investigador: **Biología reproductiva de plantas. Interacciones planta-animal.**

Comisión de Selección:

PRADA MORAL, MARÍA CARMEN	TU	UCM	SUPLENTE:	BURGAZ MORENO, ANA ROSA	CU	UCM
PAJARÓN SOTOMAYOR, SANTIAGO	TU	UCM	SUPLENTE:	SÁNCHEZ MATA, DANIEL PABLO DE LA CRUZ	CU	UCM
SÁNCHEZ ÁLVAREZ, ANA MARÍA	TU	URJC	SUPLENTE:	FRANCO MÚGICA, FÁTIMA	PCD	UAM
FONTANIELLA LÓPEZ, BLANCA	TU	UCM	SUPLENTE:	PANGUA FERNÁNDEZ-VALDÉS, EMILIA	TU	UCM
MOLINA ABRIL, JOSE ANTONIO	TU	UCM	SUPLENTE:	PALA PAUL, JESUS	PCD	UCM

7. Código de la Plaza: 2704/PCD/007

Nº de Plazas: 1

Departamento de Biodiversidad, Ecología y Evolución

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 0211/PCDIN/006 (BOUC 03/11/2017)

Área de Conocimiento: BOTÁNICA.

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

Perfil Investigador: **Biogeografía y conservación de comunidades vegetales ibéricas.**

Comisión de Selección:

PRADA MORAL, MARÍA CARMEN	TU	UCM	SUPLENTE:	BURGAZ MORENO, ANA ROSA	CU	UCM
PAJARÓN SOTOMAYOR, SANTIAGO	TU	UCM	SUPLENTE:	SÁNCHEZ MATA, DANIEL PABLO DE LA CRUZ	CU	UCM
SÁNCHEZ ÁLVAREZ, ANA MARÍA	TU	URJC	SUPLENTE:	FRANCO MÚGICA, FÁTIMA	PCD	UAM
FONTANIELLA LÓPEZ, BLANCA	TU	UCM	SUPLENTE:	PANGUA FERNÁNDEZ-VALDÉS, EMILIA	TU	UCM
MOLINA ABRIL, JOSE ANTONIO	TU	UCM	SUPLENTE:	PALA PAUL, JESUS	PCD	UCM

8. Código de la Plaza: 2704/PCD/008

Nº de Plazas: 1

Departamento de Biodiversidad, Ecología y Evolución

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 2811/PCDIN/004 (BOUC 01/12/2017)

Área de Conocimiento: ECOLOGÍA.

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

Perfil Investigador: **Ecología de recursos y desarrollo local.**

Comisión de Selección:

SCHMITZ GARCÍA, MARIA FÉ	TU	UCM	SUPLENTE:	DE LAS HERAS PUÑAL, MARÍA PALOMA	PCD	UCM
RESCIA PERAZZO, ALEJANDRO JAVIER	TU	UCM	SUPLENTE:	SERRANO TALAVERA, JOSÉ MANUEL	TU	UCM
MONTES DEL OLMO, CARLOS	CU	UAM	SUPLENTE:	LÓPEZ SANTIAGO, CÉSAR AGUSTÍN	PCD	UAM
MIGUEL GARCINUÑO, JOSÉ MANUEL DE	CU	UCM	SUPLENTE:	ROVIRA SANROQUE, JOSÉ VICENTE	PCD	UCM
PEREZ CORONA, MARIA ESTHER	TU	UCM	SUPLENTE:	ACOSTA GALLO, BELEN	PCD	UCM

9. Código de la Plaza: 2704/PCD/009

Nº de Plazas: 1

Departamento de Biodiversidad, Ecología y Evolución

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 0211/PCDIN/007 (BOUC 03/11/2017)

Área de Conocimiento: ZOOLOGÍA.

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

Perfil Investigador: **Desarrollo y ecología de insectos.**

Comisión de Selección:

PARDOS MARTÍNEZ, FERNANDO	CU	UCM	SUPLENTE:	AGUIRRE DE MIGUEL, JOSÉ IGNACIO	PCD	UCM
ORNOSA GALLEGO, CONCEPCIÓN	TEU	UCM	SUPLENTE:	GARCÍA MORENO, ANA MARÍA	TU	UCM
DÍAZ ARANDA, LUISA MARÍA	TU	UAH	SUPLENTE:	BARJA NÚÑEZ, ISABEL	PCD	UAM
BERZOSA DURÁN, JACINTO	TU	UCM	SUPLENTE:	TRIGO AZA, MARÍA DOLORES	TU	UCM
MUÑOZ ARAUJO, BENITO	PCD	UCM	SUPLENTE:	CABRERO SAÑUDO, FRANCISCO JOSE	PCD	UCM

F.CC.ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

10. Código de la Plaza: 2704/PCD/010

Nº de Plazas: 1

Departamento de Economía Aplicada, Estructura e Historia

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 0211/PCDIN/009 (BOUC 03/11/2017)

Área de Conocimiento: ECONOMÍA APLICADA.

Actividades docentes: Economía Política Mundial y Desarrollo.

Perfil Investigador: **Economía política de África Subsahariana.**

Comisión de Selección:

PAZ ANTOLÍN, MARÍA JOSÉ	PCD	UCM	SUPLENTE:	FONFRIA MESA, ANTONIO	PCD	UCM
ALONSO GUINEA, FERNANDO	PCD	UCM	SUPLENTE:	BUSTELO GÓMEZ, PABLO	TU	UCM
IZQUIERDO LLANES, GREGORIO	TU	UNED	SUPLENTE:	ESCRIBANO FRANCÉS, GONZALO	TU	UNED
MARBÁN FLORES, RAQUEL	TU	UCM	SUPLENTE:	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, RAFAEL	TU	UCM
NIETO SOLÍS, JOSÉ ANTONIO	TU	UCM	SUPLENTE:	GÓMEZ SERRANO, PEDRO JOSÉ	TU	UCM

11. Código de la Plaza: 2704/PCD/011

Nº de Plazas: 1

Departamento de Economía Financiera y Actuarial y Estadística

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 0211/PCDIN/011 (BOUC 03/11/2017)

Área de Conocimiento: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD.

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

Perfil Investigador: **Lógica matemática de las operaciones comerciales.**

Comisión de Selección:

DIAZ MARTÍNEZ, MARÍA ZULEICA	PCD	UCM	SUPLENTE:	HERAS MARTÍNEZ, ANTONIO JOSÉ	CU	UCM
MAESTRO MUÑOZ, MARÍA LUISA	TU	UCM	SUPLENTE:	BLANCO GARCÍA, SUSANA	TU	UCM
CARVAJAL MOLINA, PEDRO	TEU	URJC	SUPLENTE:	MARTÍNEZ TORRE-ENCISO, Mª ISABEL	TU	UAM
ZORNOZA BOY, JAVIER	TU	UCM	SUPLENTE:	ARAGONÉS GONZÁLEZ, JOSÉ RAMÓN	TU	UCM
ELICES LÓPEZ, MERCEDES	TU	UCM	SUPLENTE:	RICOTE GIL, FERNANDO	PCD	UCM

F.CC.INFORMACIÓN

12. Código de la Plaza: 2704/PCD/012

Nº de Plazas: 1

Departamento de Ciencias de la Comunicación Aplicada

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 0211/PCDIN/014 (BOUC 03/11/2017)

Área de Conocimiento: COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD.

Actividades docentes: Planificación Estratégica de la Comunicación Publicitaria; Comunicación de las Organizaciones Sin Ánimo de Lucro.

Perfil Investigador**: Planificación Estratégica de la Comunicación Publicitaria y con Fines Sociales.**

Comisión de Selección:

NUÑEZ GÓMEZ, PATRICIA	TU	UCM	SUPLENTE:	RODRÍGUEZ TRANCHE, RAFAEL	CU	UCM
EGUIZÁBAL MAZA, RAUL	CU	UCM	SUPLENTE:	MINGUEZ ARRANZ, NORBERTO	CU	UCM
GÓMEZ ALONSO, RAFAEL	TU	URJC	SUPLENTE:	ARROYO ALMARAZ, ISIDORO	TU	URJC
HANNINEN, LIISA IRENE	PCD	UCM	SUPLENTE:	FALCÓN DÍAZ-AGUADO, LAIA	PCD	UCM
CUESTA CAMBRA, UBALDO ARMANDO	CU	UCM	SUPLENTE:	REYES MORENO, MARIA ISABEL	TU	UCM

13. Código de la Plaza: 2704/PCD/013

Nº de Plazas: 1

Departamento de Ciencias de la Comunicación Aplicada

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 2811/PCDIN/006 (BOUC 01/12/2017)

Área de Conocimiento: COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD.

Actividades docentes: Producción y Realización Publicitaria; Realización Publicitaria.

Perfil Investigador: **Cultura Urbana en la Creación Audiovisual.**

Comisión de Selección:

CLEMENTE MEDIAVILLA, JORGE	TU	UCM	SUPLENTE:	GARCÍA CREGO, JUAN	PCD	UCM
MÍNGUEZ ARRANZ, NORBERTO	CU	UCM	SUPLENTE:	EGUIZÁBAL MAZA, RAUL	CU	UCM
GÓMEZ-ESCALONILLA MORENO, GLORIA	TU	URJC	SUPLENTE:	PALAZÓN MESEGUER, ALFONSO	TU	URJC
NUÑEZ GÓMEZ, PATRICIA	TU	UCM	SUPLENTE:	MARCOS MOLANO, Mª MAR	TU	UCM
GARCÍA GARCÍA, ALBERTO LUIS	PCD	UCM	SUPLENTE:	REYES MORENO, MARÍA ISABEL	TU	UCM

14. Código de la Plaza: 2704/PCD/014

Nº de Plazas: 1

Departamento de Periodismo y Nuevos Medios

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 2811/PCDIN/010 (BOUC 01/12/2017)

Área de Conocimiento: PERIODISMO.

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento preferentemente relacionada con la información Periodística especializada.

Perfil Investigador: **Información periodística especializada en economía, medio ambiente, ciencia y cultura.**

Comisión de Selección:

MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, LUIS MIGUEL	TU	UCM	SUPLENTE:	ORTIZ SOBRINO, MIGUEL ÁNGEL	TU	UCM
POZO LITE, MARÍA LUISA DEL	CU	UCM	SUPLENTE:	QUIRÓS FERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ	CU	UCM
GARCÍA JIMÉNEZ, ANTONIO	CU	URJC	SUPLENTE:	BELTRÁN ORENES, Mª PILAR	PCD	URJC
LLANO SÁNCHEZ, RAFAEL	TU	UCM	SUPLENTE:	SOTELO GONZÁLEZ, JOAQUÍN	PCD	UCM
SALGADO SANTAMARIA, Mª CARMEN	PCD	UCM	SUPLENTE:	AGUDIEZ CALVO, MARIA DEL PINAR	TU	UCM

15. Código de la Plaza: 2704/PCD/015

Nº de Plazas: 1

Departamento de Periodismo y Nuevos Medios

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 2811/PCDIN/009 (BOUC 01/12/2017)

Área de Conocimiento: PERIODISMO

Actividades docentes: Información en TV; Información en Radio; Medios Audiovisuales y Educación.

Perfil Investigador: **Información Audiovisual en Radio, TV, Multimedia y Fotografía.**

Comisión de Selección:

MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, LUIS MIGUEL	TU	UCM	SUPLENTE:	ZAMARRA LÓPEZ, MARÍA DE LAS MERCEDES	PCD	UCM
QUIRÓS FERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ	CU	UCM	SUPLENTE:	LOZANO HERNÁNDEZ, JORGE LUIS	CU	UCM
MARÍN LLADÓ, CARLES	TU	URJC	SUPLENTE:	PALAZÓN MESEGUER, ALFONSO	TU	URJC
ORTIZ SOBRINO, MIGUEL ÁNGEL	TU	UCM	SUPLENTE:	POZO LITE, MARÍA LUISA DEL	CU	UCM
SOTELO GONZÁLEZ, JOAQUÍN	PCD	UCM	SUPLENTE:	AGUDIEZ CALVO, MARÍA DEL PINAR	TU	UCM

16. Código de la Plaza: 2704/PCD/016

Nº de Plazas: 1

Departamento de Periodismo y Nuevos Medios

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 2509/PCDIN/002 (BOUC 28/09/2017)

Área de Conocimiento: PERIODISMO.

Actividades docentes: Edición, Tipografía y Diseño de la Información Escrita; Cromatismo e Infografía en medios impresos y Tecnología de la Información Impresa.

Perfil Investigador: **Tipografía, diseño y tecnología en la edición de medios impresos y digitales.**

Comisión de Selección:

LÓPEZ TALAVERA, MARÍA DEL MAR	PCD	UCM	SUPLENTE:	FOUCE RODRÍGUEZ, HÉCTOR	PCD	UCM
LOZANO HERNÁNDEZ, JORGE LUIS	CU	UCM	SUPLENTE:	QUIRÓS FERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ	CU	UCM
VIZCAINO PÉREZ, RICARDO	PCD	URJC	SUPLENTE:	FRANCO ÁLVAREZ, M. GUILLERMINA	TU	UC3M
PARRA VALCARCE, DAVID	TU	UCM	SUPLENTE:	ZAMARRA LÓPEZ, MARÍA DE LAS MERCEDES	PCD	UCM
SOTELO GONZÁLEZ, JOAQUÍN	PCD	UCM	SUPLENTE:	AGUDIEZ CALVO, MARÍA DEL PINAR	TU	UCM

17. Código de la Plaza: 2704/PCD/017

Nº de Plazas: 1

Departamento de Periodismo y Nuevos Medios

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 2509/PCDIN/001 (BOUC 28/09/2017)

Área de Conocimiento: PERIODISMO.

Actividades docentes: Tecnologías de la gestión Periodística de la Información Digital; Edición, Tipografía y Diseño de la Información Escrita; Cromatismo e Infografía en medios impresos.

Perfil Investigador: **Tecnologías de diseño, producción y gestión periodística de la información impresa y digital.**

Comisión de Selección:

LÓPEZ TALAVERA, MARÍA DEL MAR	PCD	UCM	SUPLENTE:	FOUCE RODRÍGUEZ, HÉCTOR	PCD	UCM
LOZANO HERNÁNDEZ, JORGE LUIS	CU	UCM	SUPLENTE:	QUIRÓS FERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ	CU	UCM
VIZCAINO PÉREZ, RICARDO	PCD	URJC	SUPLENTE:	FRANCO ÁLVAREZ, M. GUILLERMINA	TU	UC3M
PARRA VALCARCE, DAVID	TU	UCM	SUPLENTE:	ZAMARRA LÓPEZ, MARÍA DE LAS MERCEDES	PCD	UCM
SOTELO GONZÁLEZ, JOAQUÍN	PCD	UCM	SUPLENTE:	AGUDIEZ CALVO, MARÍA DEL PINAR	TU	UCM

18. Código de la Plaza: 2704/PCD/018

Nº de Plazas: 1

Departamento de Teorías y Análisis de la Comunicación

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 2811/PCDIN/007 (BOUC 01/12/2017)

Área de Conocimiento: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD.

Actividades docentes: Comunicación Corporativa; Las TICs para la Comunicación de las Organizaciones.

Perfil Investigador: **Comunicación corporativa. Relaciones públicas digitales.**

Comisión de Selección:

BUENO DORAL, TAMARA ROSA	PCD	UCM	SUPLENTE:	GARCÍA NIETO, MARÍA TERESA	TU	UCM
CUESTA CAMBRA, UBALDO ARMANDO	CU	UCM	SUPLENTE:	SOLANO SANTOS, LUIS FELIPE	PCD	UCM
GARCÍA GALERA, Mª CARMEN	TU	URJC	SUPLENTE:	DEL HOYO HURTADO, MERCEDES	TU	URJC
CLEMENTE MEDIAVILLA, JORGE	TU	UCM	SUPLENTE:	NUÑEZ GÓMEZ, PATRICIA	TU	UCM
HANNINEN, LIISA IRENE	PCD	UCM	SUPLENTE:	ZURIAN HERNÁNDEZ, ADELINO FRANCISCO	PCD	UCM

19. Código de la Plaza: 2704/PCD/019

Nº de Plazas: 1

Departamento de Teorías y Análisis de la Comunicación

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 2811/PCDIN/008 (BOUC 01/12/2017)

Área de Conocimiento: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD.

Actividades docentes: Psicología de la Comunicación; Comunicación Institucional e Imagen Pública.

Perfil Investigador: **Comunicación en Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo y su observación de las prácticas de Responsabilidad Social Corporativa.**

Comisión de Selección:

ARCEO VACAS, ALFREDO	TU	UCM	SUPLENTE:	CHAVES MARTÍN, MIGUEL ÁNGEL	TU	UCM
CUESTA CAMBRA, UBALDO ARMANDO	CU	UCM	SUPLENTE:	SOLANO SANTOS, LUIS FELIPE	PCD	UCM
CAFRAREL SERRA, CARMEN	CU	URJC	SUPLENTE:	ARROYO ALMARAZ, ISIDORO	TU	URJC
GARCÍA NIETO, MARÍA TERESA	TU	UCM	SUPLENTE:	MANZANO ESPINOSA, CRISTINA	TU	UCM
MORENO SÁNCHEZ, ISIDRO	TU	UCM	SUPLENTE:	MARCOS MOLANO, MARÍA DEL MAR	TU	UCM

F.CC. QUÍMICAS

20. Código de la Plaza: 2704/PCD/020

Nº de Plazas: 1

Departamento de Ingeniería Química y de Materiales

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 0211/PCDIN/015 (BOUC 03/11/2017)

Área de Conocimiento: INGENIERÍA QUÍMICA.

Actividades docentes: Ingeniería Química, Laboratorio de Ingeniería de Procesos, Prácticas en Empresa, Productos Químicos del Consumo, Fundamentos de Ingeniería Bioquímica, Fundamentos de Ingeniería Química, Proyecto, Ingeniería Alimentaria y Tecnología Ambiental.

Perfil Investigador: **Cationización de celulosa y sus derivados. Aplicaciones y propiedades.**

Comisión de Selección:

TOLEDO GABRIEL, JOSÉ MANUEL	TU	UCM	SUPLENTE:	GUIJARRO GIL, MARÍA ISABEL	PCD	UCM
NEGRO ÁLVAREZ, CARLOS MANUEL	CU	UCM	SUPLENTE:	MONTE LARA, MARÍA CONCEPCIÓN	TU	UCM
CARRILLO RAMIRO, ISABEL	CU	UPM	SUPLENTE:	DUFOUR ANDÍA, JAVIER	CU	URJC
FUENTE GONZALEZ, ELENA DE LA	TU	UCM	SUPLENTE:	DELGADO DOBLADEZ, JOSE ANTONIO	CU	UCM
CALVO GARRIDO, LOURDES	TU	UCM	SUPLENTE:	SANTOS MAZORRA, VICTORIA EUGENIA	CU	UCM

F. EDUCACIÓN-C.F.P.

21. Código de la Plaza: 2704/PCD/021

Nº de Plazas: 1

Departamento de Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 2811/PCDIN/013 (BOUC 01/12/2017)

Área de Conocimiento: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL.

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento adscrita al área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Musical.

Perfil Investigador: **Educación musical y contexto social en la educación infantil, primaria y secundaria.**

Comisión de Selección:

CREMADES ANDREU, ROBERTO	PCD	UCM	SUPLENTE:	LÓPEZ FERNÁNDEZ, MARÍA ÁNGELES	CU	UCM
RUSINEK MILNER, GABRIEL ENRIQUE	TU	UCM	SUPLENTE:	ROMERO RODRÍGUEZ, JULIO	PCD	UCM
MUÑOZ RUBIO, ENRIQUE	TU	UAM	SUPLENTE:	CORBALÁN ABELLÁN, MARAVILLAS	TU	UAM
ALBA PASTOR, MARÍA DEL CARMEN	CU	UCM	SUPLENTE:	ZALDÍVAR SANTAMARÍA, CARLOS EMILIO	TU	UCM
ÁVILA VALDÉS, NOEMÍ	TU	UCM	SUPLENTE:	DIEZ ÁLVAREZ, JOSÉ JAVIER	TU	UCM

22. Código de la Plaza: 2704/PCD/022

Nº de Plazas: 1

Departamento de Estudios Educativos

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 2509/PCDIN/004 (BOUC 28/09/2017)

Área de Conocimiento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR.

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento relacionada con el área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar.

Perfil Investigador: **Didáctica para maestros y educadores sociales. Inclusión educativa.**

Comisión de Selección:

BAUTISTA GARCÍA-VERA, ANTONIO	CU	UCM	SUPLENTE	SAENZ-RICO DE SANTIAGO, M. BELÉN	PCD	UCM
MACIAS GÓMEZ, MARÍA ESCOLÁSTICA	PCD	UCM	SUPLENTE:	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, MANUEL	PCD	UCM
ESTEBAN MORENO, ROSA MARÍA	TU	UAM	SUPLENTE:	CERRILLO MARTÍN, Mª ROSARIO	TU	UAM
GONZALO MUÑOZ, VALENTÍN	PCD	UCM	SUPLENTE:	SABÁN VERA, MARÍA DEL CARMEN	PCD	UCM
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, MANUEL	PCD	UCM	SUPLENTE:	GARCÍA MEDINA, RÁUL	PCD	UCM

23. Código de la Plaza: 2704/PCD/023

Nº de Plazas: 1

Departamento de Investigación y Psicología en Educación

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 2509/PCDIN/005 (BOUC 28/09/2017)

Área de Conocimiento: MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN.

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

Perfil Investigador: **Diagnóstico y orientación en educación social.**

Comisión de Selección:

CASTRO MORERA, MARÍA	CU	UCM	SUPLENTE:	GARCÍA RAMOS, JOSÉ MANUEL	CU	UCM
RUIZ DE MIGUEL, COVADONGA	TU	UCM	SUPLENTE:	CARPINTERO MOLINA, MARÍA ELVIRA	TU	UCM
PASCUAL GÓMEZ, ISABEL	PCD	UAH	SUPLENTE:	NÚÑEZ DEL RIO, CRISTINA	PCD	UPM
GARCÍA RAMOS, JOSÉ MANUEL	CU	UCM	SUPLENTE:	GAVIRIA SOTO, JOSÉ LUIS	CU	UCM
GONZÁLEZ BARBERÁ, CORAL	TU	UCM	SUPLENTE:	MAFOKOZI, NDABISHIBIJE JOSEPH	TU	UCM

24. Código de la Plaza: 2704/PCD/024

Nº de Plazas: 1

Departamento de Investigación y Psicología en Educación

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 2509/PCDIN/006 (BOUC 28/09/2017)

Área de Conocimiento: MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN.

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

Perfil Investigador: **Diagnóstico pedagógico.**

Comisión de Selección:

CASTRO MORERA, MARÍA	CU	UCM	SUPLENTE:	GARCÍA RAMOS, JOSÉ MANUEL	CU	UCM
RUIZ DE MIGUEL, COVADONGA	TU	UCM	SUPLENTE:	CARPINTERO MOLINA, MARÍA ELVIRA	TU	UCM
PASCUAL GÓMEZ, ISABEL	PCD	UAH	SUPLENTE:	NÚÑEZ DEL RIO, CRISTINA	PCD	UPM
GARCÍA RAMOS, JOSÉ MANUEL	CU	UCM	SUPLENTE:	GAVIRIA SOTO, JOSÉ LUIS	CU	UCM
GONZÁLEZ BARBERÁ, CORAL	TU	UCM	SUPLENTE:	MAFOKOZI, NDABISHIBIJE JOSEPH	TU	UCM

25. Código de la Plaza: 2704/PCD/025

Nº de Plazas: 1

Departamento de Sociología Aplicada

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 2509/PCDIN/007 (BOUC 28/09/2017)

Área de Conocimiento: SOCIOLOGÍA.

Actividades docentes: Procesos y Tendencias Sociales en sociedades contemporáneas; Sociología; Sociología de la Inmigración; Sociología de la Pobreza y la Marginación.

Perfil Investigador: **Sociología Aplicada al Ámbito de la Educación.**

Comisión de Selección:

ROBLES MORALES, JOSÉ MANUEL	PCD	UCM	SUPLENTE:	LÓPEZ NOVO, JOAQUÍN PEDRO	TU	UCM
BARAÑANO CID, MARGARITA	TU	UCM	SUPLENTE:	FERNÁNDEZ MELLIZO-SOTO, MARÍA	PCD	UCM
SAN ROMÁN GAGO, SONSOLES	CEU	UAM	SUPLENTE:	TORRES ALBERO, CRISTÓBAL	CU	UAM
VÁZQUEZ CUPEIRO, MARÍA SUSANA	PCD	UCM	SUPLENTE:	MANZANO ESPINOSA, DULCE NOMBRE	PCD	UCM
RUIZ SAN ROMÁN, JOSÉ ANTONIO	TU	UCM	SUPLENTE.	SANTIAGO GARCÍA, JOSÉ ANTONIO	TU	UCM

F. ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA

26. Código de la Plaza: 2704/PCD/026

Nº de Plazas: 1

Departamento de Enfermería

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 2509/PCDIN/008 (BOUC 28/09/2017)

Área de Conocimiento: ENFERMERÍA.

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento, preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

Perfil Investigador: **Enfermería clínica y nuevas tecnologías.**

Comisión de Selección:

GARCÍA CARRIÓN, MARÍA DEL CARMEN	TU	UCM	SUPLENTE:	MARTÍNEZ RINCÓN, MARÍA DEL CARMEN	TU	UCM
BENEIT MONTESINOS, JUAN VICENTE	CEU	UCM	SUPLENTE:	GALLEGO LASTRA, RAMÓN DEL	TU	UCM
SELLÁN SOTO, CARMEN	PCD	UAM	SUPLENTE:	SERRANO GALLARDO, PILAR	PCD	UAM
VILLARINO MARÍN, ANTONIO LUIS	CEU	UCM	SUPLENTE:	LÓPEZ CORRAL, JUAN CARLOS	CEU	UCM
MAYOR SILVA, LUIS IVAN	PCD	UCM	SUPLENTE:	ÁLVAREZ MÉNDEZ, ANA MARÍA	PCD	UCM

27. Código de la Plaza: 2704/PCD/027

Nº de Plazas: 1

Departamento de Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 2509/PCDIN/009 (BOUC 28/09/2017)

Área de Conocimiento: FISIOTERAPIA.

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento, preferentemente relacionada con el área de Fisioterapia.

Perfil Investigador: **Fisioterapia Neurológica y Pediátrica.**

Comisión de Selección:

ATIN ARRATIBEL, MARÍA DE LOS ÁNGELES	TU	UCM	SUPLENTE:	VALERO ALCAIDE, RAQUEL	TU	UCM
DÍAZ ARRIBAS, MARÍA JOSÉ	TEU	UCM	SUPLENTE:	LLORCA PALOMERA, ROSA MARÍA	TEU	UCM
CANO DE LA CUERDA, ROBERTO	TU	URJC	SUPLENTE:	COLLADO VÁZQUEZ, SUSANA	PCD	URJC
VARELA DONOSO, ENRIQUE	TU	UCM	SUPLENTE:	ANGULO CARRERE, MARÍA TERESA	TU	UCM
VALERO ALCAIDE, RAQUEL	TU	UCM	SUPLENTE:	DE PEDRAZA VELASCO, MARÍA LOURDES	TU	UCM

F. FARMACIA

28. Código de la Plaza: 2704/PCD/028

Nº de Plazas: 1

Departamento de Farmacia Galénica y Tecnología Alimentaria

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 2509/PCDIN/010 (BOUC 28/09/2017)

Área de Conocimiento: FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA.

Actividades docentes: Tecnología Farmacéutica; Biofarmacia y Farmacocinética; Dermofarmacia; Farmacoeconomía y Gestión Farmacéutica Avanzada.

Perfil Investigador: **Formulaciones vaginales de liberación controlada.**

Comisión de Selección:

CÓRDOBA DIAZ, DAMIÁN	TU	UCM	SUPLENTE:	TORRE IGLESIAS, PALOMA MARINA DE LA	PCD	UCM
VEIGA OCHOA, MARÍA DOLORES	TU	UCM	SUPLENTE:	MOLINA MARTÍNEZ, IRENE TERESA	CU	UCM
GUZMÁN NAVARRO, MANUEL	TU	UAH	SUPLENTE:	ABERTURAS RAMOS, Mª ROSARIO	TU	UAH
BARCIA HERNÁNDEZ, EMILIA MARÍA	TU	UCM	SUPLENTE:	TORRADO DURÁN, SANTIAGO	TU	UCM
GIL ALEGRE, Mª ESTHER	TU	UCM	SUPLENTE:	DEL CASTILLO RODRÍGUEZ, CARLOS	PCD	UCM

F. FILOLOGÍA

29. Código de la Plaza: 2704/PCD/029

Nº de Plazas: 1

Departamento de Estudios Ingleses

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 0211/PCDIN/024 (BOUC 03/11/2017)

Área de Conocimiento: FILOLOGÍA INGLESA.

Actividades docentes: Lengua inglesa e historia de la lengua inglesa.

Perfil Investigador: **Lingüística Histórica inglesa y el inglés como medio de instrucción en el entorno universitario.**

Comisión de Selección:

ARDANAZ MORÁN, MARGARITA	TU	UCM	SUPLENTE:	RODRÍGUEZ REDONDO, ANA LAURA	TU	UCM
DAFOUZ MILNE, EMMA	TU	UCM	SUPLENTE:	TEJADA CALLER, PALOMA	CU	UCM
CHACÓN BELTRÁN, RUBÉN	TU	UNED	SUPLENTE:	ROMANO MOZO, MANUELA	TU	UAM
MAÍZ AREVALO, CARMEN	TU	UCM	SUPLENTE:	VIVANCOS MACHIMBARRENA, MATILDE	TU	UCM
LAVID LOPEZ, MARIA JULIA	CU	UCM	SUPLENTE:	ZAMORANO MANSILLA, JUAN RAFAEL	PCD	UCM

30. Código de la Plaza: 2704/PCD/030

Nº de Plazas: 1

Departamento de Estudios Románicos, Franceses, Italianos y Traducción

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 2811/PCDIN/014 (BOUC 01/12/2017)

Área de Conocimiento: FILOLOGÍA FRANCESA.

Actividades docentes: Literatura y cultura en lengua francesa.

Perfil Investigador: **Teatro francés de los siglos XX y XXI.**

Comisión de Selección:

GUERRERO ALONSO, MARÍA LUISA	TU	UCM	SUPLENTE:	CIPRÉS PALACÍN, MARÍA ÁNGELES	CU	UCM
GÓMEZ JORDANA FERARY, SONIA NATHALIA	TU	UCM	SUPLENTE:	PICAZO GONZÁLEZ, MARÍA DOLORES	CU	UCM
LABRA CENITAGOYA, ANA ISABEL	TU	UAH	SUPLENTE:	VELOSO SANTAMARÍA, ISABEL	TU	UAM
LOSADA GOYA, JOSÉ MANUEL	CU	UCM	SUPLENTE:	CARRIEDO LÓPEZ, MARÍA LOURDES	CU	UCM
SANZ CABRERIZO, AMELIA DEL ROSARIO	CU	UCM	SUPLENTE:	MARC MARTINEZ, ISABELLE	TU	UCM

31. Código de la Plaza: 2704/PCD/031

Nº de Plazas: 1

Departamento de Lingüística, Estudios Árabes, Hebreos y de Asia Oriental

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 2811/PCDIN/016 (BOUC 01/12/2017)

Área de Conocimiento: LINGUÍSTICA GENERAL.

Actividades docentes: Lingüística textual y Aprendizaje y Enseñanza a través de Internet.

Perfil Investigador: **Formalización semántica de datos léxicos multilingües y Lingüística Aplicada.**

Comisión de Selección:

MATESANZ DEL BARRIO, MARÍA	PCD	UCM	SUPLENTE:	HORCAJADA DIEZMA, BAUTISTA	PCD	UCM
HORCAJADA DIEZMA, BAUTISTA	PCD	UCM	SUPLENTE:	FERNÁNDEZ-PAMPILLÓN CESTEROS, ANA Mª	PCD	UCM
ESCANDELL VIDAL, Mª VICTORIA	CU	UNED	SUPLENTE:	MARRERO AGUIAR, CARMEN VICTORIA	CU	UNED
HIDALGO DOWNING, RAQUEL ÁNGELA	TU	UCM	SUPLENTE:	RODRIGO MATEOS, JOSÉ LÁZARO	PCD	UCM
FERNÁNDEZ-PAMPILLÓN CESTEROS, ANA Mª	PCD	UCM	SUPLENTE:	RODRIGO MATEOS, JOSÉ LÁZARO	PCD	UCM

32. Código de la Plaza: 2704/PCD/032

Nº de Plazas: 1

Departamento de Literaturas Hispánicas y Bibliografía

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 0211/PCDIN/023 (BOUC 03/11/2017)

Área de Conocimiento: LITERATURA ESPAÑOLA.

Actividades docentes: Teatro español del siglo de oro.

Perfil Investigador: **Teatro español del siglo de oro.**

Comisión de Selección:

MARTÍNEZ PEREIRA, ANA ISABEL	PCD	UCM	SUPLENTE:	OVIEDO PÉREZ DE TUDELA, Mª ROCIO	CU	UCM
HUERTA CALVO, FRANCISCO JAVIER	CU	UCM	SUPLENTE:	BORREGO GUTIÉRREZ, MARÍA ESTHER	TU	UCM
BRIOSO SANTOS, HÉCTOR	TU	UAH	SUPLENTE:	ZAMORA CALVO, Mª JESÚS	TU	UAM
MAÑAS MARTÍNEZ, MARÍA DEL MAR	TU	UCM	SUPLENTE:	LÓPEZ PARADA, ESPERANZA	TU	UCM
LOPEZ SUAREZ, MARIA MERCEDES	CU	UCM	SUPLENTE:	ROMERO LOPEZ, MARIA DOLORES	TU	UCM

33. Código de la Plaza: 2704/PCD/033

Nº de Plazas: 1

Departamento de Literaturas Hispánicas y Bibliografía

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 0211/PCDIN/022 (BOUC 03/11/2017)

Área de Conocimiento: LITERATURA ESPAÑOLA.

Actividades docentes: Literatura española medieval: desde los orígenes al siglo XIV.

Perfil Investigador: **Literatura española medieval.**

Comisión de Selección:

VEGA RODRÍGUEZ, PILAR MARÍA	TU	UCM	SUPLENTE:	UBACH MEDINA, ANTONIO FERNANDO	TU	UCM
GÓMEZ MORENO, ÁNGEL	CU	UCM	SUPLENTE:	DÍAZ NAVARRO, EPICTETO JOSÉ	CU	UCM
ALVAR EZQUERRA, CARLOS	CU	UAH	SUPLENTE:	VALCÁRCEL RIVERA, CARMEN	TU	UAM
MAÑAS MARTÍNEZ, MARÍA DEL MAR	TU	UCM	SUPLENTE:	LÓPEZ PARADA, ESPERANZA	TU	UCM
LOPEZ SUAREZ, MARIA MERCEDES	CU	UCM	SUPLENTE:	ROMERO LOPEZ, MARIA DOLORES	TU	UCM

F. GEOGRAFÍA E HISTORIA

34. Código de la Plaza: 2704/PCD/034

Nº de Plazas: 1

Departamento de Geografía

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 2509/PCDIN/011 (BOUC 28/09/2017)

Área de Conocimiento: ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL.

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

Perfil Investigador: **Geografía regional de Madrid.**

Comisión de Selección:

SÁNCHEZ MORAL, SIMÓN GUILLERMO	TU	UCM	SUPLENTE:	GAGO GARCÍA, CÁNDIDA	TU	UCM
SOTELO NAVALPOTRO, JOSÉ ANTONIO	CU	UCM	SUPLENTE:	ALCOLEA MORATILLA, MIGUEL ÁNGEL	PCD	UCM
GAMIR ORUETA, AGUSTÍN	TU	UC3M	SUPLENTE:	VACAS GUERRERO, TRINIDAD	PCD	URJC
CÓRDOBA ORDOÑEZ, JUAN ANTONIO	CU	UCM	SUPLENTE:	GARCÍA ALVARADO, JOSÉ MARÍA	TU	UCM
MADRAZO GARCÍA LOMANA, GONZALO	PCD	UCM	SUPLENTE.	BABINGER, FRANK	PCD	UCM

35. Código de la Plaza: 2704/PCD/035

Nº de Plazas: 1

Departamento de Geografía

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 2509/PCDIN/012 (BOUC 28/09/2017)

Área de Conocimiento: GEOGRAFÍA HUMANA.

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

Perfil Investigador: **Geografía de la Salud.**

Comisión de Selección:

HERNANDO SANZ, FELIPE JAVIER	TU	UCM	SUPLENTE:	GARCÍA PALOMARES, JUAN CARLOS	TU	UCM
GUTIÉRREZ PUEBLA, JAVIER	CU	UCM	SUPLENTE:	RODRÍGUEZ MOYA, JUANA MARÍA	TU	UCM
LÁZARO Y TORRES, Mª LUISA	TU	UNED	SUPLENTE:	MUGURUZA CAÑAS, Mª DEL CARMEN	TU	UNED
GARCÍA HERNÁNDEZ, MARÍA	TU	UCM	SUPLENTE:	CALLE VAQUERO, MANUEL DE LA	TU	UCM
JIMÉNEZ BLASCO, BEATRIZ CRISTINA	TU	UCM	SUPLENTE:	POZO RIVERA, ENRIQUE	TU	UCM

36. Código de la Plaza: 2704/PCD/036

Nº de Plazas: 1

Departamento de Historia del Arte

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 2509/PCDIN/013 (BOUC 28/09/2017)

Área de Conocimiento: HISTORIA DEL ARTE.

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

Perfil Investigador: **Arte de la Baja Edad Media: Arquitectura de los Siglos XII al XIV.**

Comisión de Selección:

ARNALDO ALCUBILLA, FRANCISCO JAVIER	CU	UCM	SUPLENTE:	MARTÍNEZ TABOADA, MARÍA PILAR	TU	UCM
MARTÍNEZ DE AGUIRRE ALDAZ, JAVIER MIGUEL	CU	UCM	SUPLENTE:	AZCÁRATE LUXÁN, MATILDE	TU	UCM
BLANCO LAGE, MANUEL ANTOLÍN	CU	UPM	SUPLENTE:	NAVARRETE PRIETO, BENITO	CU	UAH
BLASCO ESQUIVIAS, BEATRIZ	CU	UCM	SUPLENTE:	DIEGUEZ PATAO, SOFIA	CU	UCM
GARCÍA GARCÍA, ISABEL	TU	UCM	SUPLENTE:	CABAÑAS MORENO, Mª PILAR	TU	UCM

37. Código de la Plaza: 2704/PCD/037

Nº de Plazas: 1

Departamento de Historia del Arte

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 2509/PCDIN/015 (BOUC 28/09/2017)

Área de Conocimiento: HISTORIA DEL ARTE.

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

Perfil Investigador: **Artes suntuarias del Islam medieval.**

Comisión de Selección:

USCATESCU BARRÓN, ALEXANDRA	TU	UCM	SUPLENTE:	CABAÑAS MORENO, MARÍA PILAR	TU	UCM
MARTÍNEZ DE AGUIRRE ALDAZ, JAVIER MIGUEL	CU	UCM	SUPLENTE:	CALVO CAPILLA, SUSANA	TU	UCM
PALOMO FERNÁNDEZ, GEMA	TU	UAM	SUPLENTE:	LÓPEZ DE GUEREÑO SANZ, Mª TERESA	TU	UAM
RUIZ SOUZA, JUAN CARLOS	TU	UCM	SUPLENTE:	LOPEZOSA APARICIO, MARÍA CONCEPCIÓN	TU	UCM
MANCINI, MATTEO	TU	UCM	SUPLENTE:	MERINO PERAL, ESTHER	TU	UCM

F. INFORMÁTICA

38. Código de la Plaza: 2704/PCD/038

Nº de Plazas: 1

Departamento de Ingeniería del Software e Inteligencia Artificial

Área de conocimiento: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento, preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

Perfil Investigador: **Desarrollo Dirigido por Modelos de Simuladores Basados en Agentes.**

Comisión de Selección:

HERVÁS BALLESTEROS, RAQUEL	PCD	UCM	SUPLENTE:	HERNÁNDEZ YÁÑEZ, LUIS ANTONIO	TU	UCM
DÍAZ ESTEBAN, ALBERTO	TU	UCM	SUPLENTE:	MARTÍNEZ ORTIZ, IVÁN	PCD	UCM
VELÁZQUEZ ITURBIDE, JESÚS ÁNGEL	CU	URJC	SUPLENTE:	PLAZA MORALES, LAURA	TU	UNED
GERVÁS GÓMEZ-NAVARRO, PABLO	CU	UCM	SUPLENTE:	MÉNDEZ POZO, GONZALO RUBEN	PCD	UCM
DÍAZ AGUADO, Mª BELÉN	CU	UCM	SUPLENTE:	FERNÁNCHEZ CHAMIZO, CARMEN	CU	UCM

F. MEDICINA

39. Código de la Plaza: 2704/PCD/039

Nº de Plazas: 1

Departamento de Medicina Legal, Psiquiatría y Patología

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 0211/PCDIN/028 (BOUC 03/11/2017)

Área de Conocimiento: MEDICINA LEGAL Y FORENSE.

Actividades docentes: Legislación Sanitaria, Profesionalismo Podológico, Gestión Odontológica, Odontología Legal, Profesión y ética, Deontología y Legislación, Práctica Clínica.

Perfil Investigador: **Ética y Legislación en Medicina, Odontología, Óptica y Optometría.**

Comisión de Selección:

LADRÓN DE GUEVARA GUERRERO, JAVIER	TU	UCM	SUPLENTE:	ARROYO PARDO, EDUARDO	TU	UCM
PEREA PÉREZ, BERNARDO	TU	UCM	SUPLENTE:	BANDRÉS MOYA, FERNANDO	CU	UCM
MARHUENDA AMORÓS, DOLORES	TU	UMH	SUPLENTE:	MARTÍNEZ LEÓN, MERCEDES	PCD	UVA
ANADÓN BASELGA, MARIA JOSÉ	TU	UCM	SUPLENTE:	LABAJO GONZÁLEZ, ELENA	PCD	UCM
FREJO MOYA, MARÍA TERESA	TU	UCM	SUPLENTE:	SÁNCHEZ-FORTÚN RODRÍGUEZ, SEBASTIAN	TU	UCM

F. ODONTOLOGÍA

40. Código de la Plaza: 2704/PCD/040

Nº de Plazas: 1

Departamento de Especialidades Clínicas Odontológicas

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 2509/PCDIN/023 (BOUC 28/09/2017)

Área de Conocimiento: ESTOMATOLOGÍA.

Actividades docentes: Docencia en Odontopediatría.

Perfil Investigador: **Normalidad y patología odontopediátrica. Determinación de protocolos terapéuticos y evaluación de su aplicabilidad en Odontopediatría.**

Comisión de Selección:

NEVADO RODRÍGUEZ, MARÍA ESTHER	PCD	UCM	SUPLENTE:	PALMA FERNÁNDEZ, JUAN CARLOS	TU	UCM
BARBERIA LEACHE, ELENA	CU	UCM	SUPLENTE:	MAROTO EDO, MYRIAM	PCD	UCM
LÓPEZ SÁNCHEZ, ANTONIO FRANCISCO	PCD	URJC	SUPLENTE:	ROMERO MAROTO, MARTÍN	CU	URJC
NOVA GARCÍA, MANUEL JOAQUÍN DE	TU	UCM	SUPLENTE:	PLANELLS DEL POZO, PALOMA NIEVES	TU	UCM
MOURELLE MARTÍNEZ, ROSA	PCD	UCM	SUPLENTE:	RIO HIGHSMITH, JAIME DEL	CU	UCM

41. Código de la Plaza: 2704/PCD/041

Nº de Plazas: 1

Departamento de Especialidades Clínicas Odontológicas

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 2509/PCDIN/020 (BOUC 28/09/2017)

Área de Conocimiento: ESTOMATOLOGÍA.

Actividades docentes: Docencia en Medicina Bucal.

Perfil Investigador: **Medicina Bucal e Inmunología Oral.**

Comisión de Selección:

FIGUERO RUIZ, ELENA	PCD	UCM	SUPLENTE:	MAROTO EDO, MYRIAM	PCD	UCM
HERNÁNDEZ VALLEJO, GONZALO	CU	UCM	SUPLENTE:	ESPARZA GÓMEZ, GERMÁN CARLOS	TU	UCM
LÓPEZ SÁNCHEZ, ANTONIO FRANCISCO	PCD	URJC	SUPLENTE:	ROMERO MAROTO, MARTÍN	CU	URJC
SERRANO CUENCA, VICTORIANO	TU	UCM	SUPLENTE:	CERERO LAPIEDRA, ROCIO	TU	UCM
IGLESIAS LINARES, ALEJANDRO	TU	UCM	SUPLENTE:	NEVADO RODRÍGUEZ, Mª ESTHER	PCD	UCM

42. Código de la Plaza: 2704/PCD/042

Nº de Plazas: 1

Departamento de Odontología Conservadora y Prótesis

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 2509/PCDIN/017 (BOUC 28/09/2017)

Área de Conocimiento: ESTOMATOLOGÍA.

Actividades docentes: Docencia en Prótesis.

Perfil Investigador: **Investigación en análisis, diseño y fabricación de estructuras, y materiales de recubrimiento en implantoprótesis.**

Comisión de Selección:

CASTILLO DE OYAGÜE, RAQUEL	TU	UCM	SUPLENTE:	SUAREZ GARCÍA, MARIA JESÚS	TU	UCM
PRADIES RAMIRO, GUILLERMO JESÚS	TU	UCM	SUPLENTE:	MARTÍNEZ RUS, FRANCISCO	PCD	UCM
CEBALLOS GARCÍA, LAURA	CU	URJC	SUPLENTE:	LÓPEZ SÁNCHEZ, ANTONIO FRANCISCO	PCD	URJC
RIO HIGHSMITH, JAIME DEL	CU	UCM	SUPLENTE:	CELEMÍN VIÑUELA, Mª PILAR ALICIA	PCD	UCM
MOURELLE MARTÍNEZ, ROSA	PCD	UCM	SUPLENTE:	NOVA GARCÍA, MANUEL JOAQUÍN DE	TU	UCM

F. ÓPTICA Y OPTOMETRÍA

43. Código de la Plaza: 2704/PCD/043

Nº de Plazas: 1

Departamento de Optometría y Visión

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 2811/PCDIN/018 (BOUC 01/12/2017)

Área de Conocimiento: ÓPTICA.

Actividades docentes: Clínica Optométrica; Optometría.

Perfil Investigador: **Medida de la presión intraocular durante la cirugía ocular en experimentación animal.**

Comisión de Selección:

LORENTE VELÁZQUEZ, AMALIA	TU	UCM	SUPLENTE:	BARRIO DE SANTOS, ANA ROSA	PCD	UCM
MADRID COSTA, DAVID	TU	UCM	SUPLENTE:	PERAL CERDÁ, MARÍA ASUNCIÓN	TU	UCM
GARCÍA LÁZARO, SANTIAGO	TU	UV	SUPLENTE:	CERVIÑO EXPÓSITO, ALEJANDRO	CU	UV
PALOMO ÁLVAREZ, CATALINA	TU	UCM	SUPLENTE:	NIETO BONA, AMELIA	TU	UCM
CARBALLO ÁLVAREZ, JESÚS	PCD	UCM	SUPLENTE:	CARRACEDO RODRÍGUEZ, JUAN GONZALO	PCD	UCM

F. PSICOLOGÍA

44. Código de la Plaza: 2704/PCD/044

Nº de Plazas: 1

Departamento de Investigación y Psicología en Educación

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 2509/PCDIN/028 (BOUC 28/09/2017)

Área de Conocimiento: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN.

Actividades docentes: Cualquier asignatura del departamento, preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

Perfil Investigador: **El análisis de redes sociales y el desarrollo de herramientas de software para la gestión de la convivencia escolar.**

Comisión de Selección:

MARTÍN SEOANE, GEMA	PCD	UCM	SUPLENTE:	LÓPEZ ESCRIBANO, MARÍA DEL CARMEN	TU	UCM
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JUAN	CU	UCM	SUPLENTE:	DÍAZ-AGUADO JALÓN, MARÍA JOSÉ	CU	UCM
MARTÍN ORTEGA, ELENA	CU	UAM	SUPLENTE:	ECHEITA SARRIONANDIA, GERARDO	TU	UAM
ENESCO ARANA, ILEANA	CU	UCM	SUPLENTE:	LAGO MARCOS, MARÍA OLIVA	TU	UCM
DOPICO CRESPO, CRISTINA	PCD	UCM	SUPLENTE:	SOLBES CANALES, IRENE	PCD	UCM

45. Código de la Plaza: 2704/PCD/045

Nº de Plazas: 1

Departamento de Investigación y Psicología en Educación

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 2509/PCDIN/027 (BOUC 28/09/2017)

Área de Conocimiento: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN.

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

Perfil Investigador: **La evaluación de la calidad educativa y los centros escolares.**

Comisión de Selección:

MARTÍN SEOANE, GEMA	PCD	UCM	SUPLENTE:	LÓPEZ ESCRIBANO, MARÍA DEL CARMEN	TU	UCM
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JUAN	CU	UCM	SUPLENTE:	DÍAZ-AGUADO JALÓN, MARÍA JOSÉ	CU	UCM
MARTÍN ORTEGA, ELENA	CU	UAM	SUPLENTE:	ECHEITA SARRIONANDIA, GERARDO	TU	UAM
ENESCO ARANA, ILEANA	CU	UCM	SUPLENTE:	LAGO MARCOS, MARÍA OLIVA	TU	UCM
DOPICO CRESPO, CRISTINA	PCD	UCM	SUPLENTE:	SOLBES CANALES, IRENE	PCD	UCM

46. Código de la Plaza: 2704/PCD/046

Nº de Plazas: 1

Departamento de Personalidad, Evaluación y Psicología Clínica

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 2509/PCDIN/024 (BOUC 28/09/2017)

Área de Conocimiento: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTOS PSICOLÓGICOS.

Actividades docentes: Psicología Clínica.

Perfil Investigador: **Estrés postraumático: evaluación e intervención psicológica.**

Comisión de Selección:

LARROY GARCÍA, CRISTINA	CU	UCM	SUPLENTE:	GRAÑA GÓMEZ, JOSÉ LUIS	CU	UCM
CRESPO LÓPEZ, MARÍA	CU	UCM	SUPLENTE:	LABRADOR ENCINAS, FRANCISCO JAVIER	CU	UCM
MONTORIO CERRATO, IGNACIO	CU	UAM	SUPLENTE:	IZAL FERNÁNDEZ, Mª DE VILLAR	CU	UAM
VÁZQUEZ VALVERDE, CARMELO JOSÉ	CU	UCM	SUPLENTE:	GARCÍA VERA, MARÍA DE LA PAZ	CU	UCM
FERNÁNDEZ-ALBA LUENGO, ANA	TU	UCM	SUPLENTE:	ANDREU RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL	CU	UCM

47. Código de la Plaza: 2704/PCD/047

Nº de Plazas: 1

Departamento de Personalidad, Evaluación y Psicología Clínica

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 2509/PCDIN/025 (BOUC 28/09/2017)

Área de Conocimiento: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO.

Actividades docentes: Evaluación Psicológica Aplicada a los Contextos I. Evaluación Clínica (español e inglés).

Perfil Investigador: **Evaluación y tratamiento del estrés postraumático y del Bienestar en víctimas del terrorismo**

Comisión de Selección:

LARROY GARCÍA, CRISTINA	CU	UCM	SUPLENTE:	GRAÑA GÓMEZ, JOSÉ LUIS	CU	UCM
MUÑOZ LÓPEZ, MANUEL	CU	UCM	SUPLENTE:	ROJO MORA, NIEVES	TU	UCM
RUBIO FRANCO, VÍCTOR	TU	UAM	SUPLENTE:	RODRÍGUEZ CARVAJAL, RAQUEL	PCD	UAM
VÁZQUEZ VALVERDE, CARMELO JOSÉ	CU	UCM	SUPLENTE:	GARCÍA VERA, MARÍA DE LA PAZ	CU	UCM
FERNÁNDEZ-ALBA LUENGO, ANA	TU	UCM	SUPLENTE:	ANDREU RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL	CU	UCM

48. Código de la Plaza: 2704/PCD/048

Nº de Plazas: 1

Departamento de Psicobiología y Metodología en Ciencias del Comportamiento

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 2509/PCDIN/026 (BOUC 28/09/2017)

Área de Conocimiento: PSICOBIOLOGÍA.

Actividades docentes: Psicología Fisiológica y Neuropsicología.

Perfil Investigador: **Psicobiología del Lenguaje y de los Procesos Cognitivos Superiores en población sana y con patología.**

Comisión de Selección:

MARTÍN-LOECHES GARRIDO, MANUEL	CU	UCM	SUPLENTE:	GARCÍA MORENO, LUIS MIGUEL	TU	UCM
JIMÉNEZ ORTEGA, LAURA	PCD	UCM	SUPLENTE:	GÓMEZ DE HERAS, MARÍA RAQUEL	TU	UCM
CARRETIE DE ARANGÜENA, LUIS	CU	UAM	SUPLENTE:	MERCADO ROMERO, FRANCISCO	TU	URJC
COLMENARES GIL, FERNANDO	CU	UCM	SUPLENTE:	HERNÁNDEZ GÁLVEZ, MARÍA LUZ	TU	UCM
CASADO MARTÍNEZ, MARÍA DEL PILAR	TU	UCM	SUPLENTE:	ORIO ORTIZ, LAURA	TU	UCM

F. VETERINARIA

49. Código de la Plaza: 2704/PCD/049

Nº de Plazas: 1

Departamento de Medicina y Cirugía Animal

Convocada en régimen de interinidad con código de concurso 2509/PCDIN/029 (BOUC 28/09/2017)

Área de Conocimiento: MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL.

Actividades docentes: Histología Veterinaria, Anatomía Patológica General, Anatomía Patológica Especial y Rotatorio Clínico.

Perfil Investigador: **Anatomía patológica de animales exóticos y salvajes.**

Comisión de Selección:

GARCÍA FERNÁNDEZ, PALOMA MARÍA	TU	UCM	SUPLENTE:	MAZZUCCHELLI JIMÉNEZ, FRANCISCO	TU	UCM
FLORES LANDEIRA, JUANA MARÍA	CU	UCM	SUPLENTE:	GARCÍA PALENCIA, MARÍA DEL PILAR	TU	UCM
LUJÁN LERMA, LLUIS	TU	UNIZAR	SUPLENTE:	PÉREZ PÉREZ, VALENTÍN	CU	ULEON
PEÑA FERNÁNDEZ, LAURA LUISA	CU	UCM	SUPLENTE:	RE, MICHELA TATIANA	PCD	UCM
RODRÍGUEZ QUIRÓS, JESÚS	PCD	UCM	SUPLENTE:	RODRÍGUEZ BERTOS, ANTONIO MANUEL	TU	UCM

Resolución de 27 de abril de 2020 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Contratado Doctor.

CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO
PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR.

Una vez publicada la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2017 del Personal Docente e Investigador de la Universidad Complutense de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 17 de octubre de 2017), y como consecuencia de la autorización por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 1 de agosto de 2017, de la convocatoria de plazas de personal docente e investigador que prevé la incorporación de nuevo profesorado en la figura de Profesor Contratado Doctor para Investigadores con certificado I3,

Este Rectorado, ha resuelto, de conformidad con lo acordado en el Consejo de Gobierno en su sesión del 14 de noviembre de 2019, convocar a concurso las plaza~~s~~ destinada~~s~~ a personal investigador doctor que haya obtenido el certificado I3 (art. 19. Uno.2.J de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017), que se relaciona en el Anexo II de la presente resolución con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores/as Contratados/as Doctores/as y se regirá por lo dispuesto en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Contratados/as Doctores/as aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense en sesión de fecha de 31 de octubre de 2017 y demás disposiciones que sean de aplicación.

II.- Podrán presentarse a este concurso quienes reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión del título de Doctor/a

b) Haber recibido la evaluación positiva a Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.

c) Estar en posesión del certificado I3.

Los requisitos de participación de los aspirantes deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

III.- Quienes deseen participar en estos concursos deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que será facilitado en la página web: https://www.ucm.es/empleo-ucm, debiendo acompañar la documentación requerida en la convocatoria.

La solicitud deberá presentarse en el plazo de 15 días hábiles contados desde el momento en que pierda vigencia el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, publicado en el BOE de misma fecha, por el que se procedió a declarar el estado de alarma o, en su caso, las prórrogas del mismo, y se podrá presentar en el Registro General de la Universidad Complutense, en cualquier de sus Registros Auxiliares, o en los restantes lugares y por los medios indicados en el art 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud de participación.

A dicha solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa del cumplimiento de los tres requisitos exigidos para la participación en la convocatoria:
- Documentación acreditativa de los méritos alegados. No se valorarán los méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

IV.- La composición de las Comisiones de Selección es la que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

La Comisión deberá constituirse dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria, y después de la publicación de la lista definitiva de candidatos/as admitidos/as. La constitución de la Comisión de Selección exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Sobrepasado el plazo de dos meses sin que se haya constituido la Comisión, el/la Rector/a procederá de oficio a la sustitución del Presidente/a.

En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará público el baremo concreto mediante el que se valorará el currículo de los/as candidatos/as en la primera fase del concurso, de acuerdo con lo indicado en la base VII.1.

Una vez constituidos, para que ésta pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

V.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno del Decano/a, en el plazo máximo de cinco días hábiles, hará pública, en los lugares indicados en la convocatoria, la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar ni en la lista de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión

VI.- Transcurrido el plazo de subsanación, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno del Decano/a, en el plazo máximo de tres días hábiles, hará pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense www.ucm.es, una resolución con el siguiente contenido:

1. Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión.
2. Día, hora y lugar en el que los aspirantes podrán examinar toda la documentación presentada por los demás aspirantes, bajo la custodia del Secretario/a del Centro o persona en quién éste delegue.

Contra dicha resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. El recurso podrá presentarse ante el/la Decano/a, quien, en el plazo máximo de diez días hábiles, deberá remitirlo al Vicerrectorado competente en materia de profesorado con su informe y la documentación necesaria para su resolución.

VII.- Desarrollo del concurso. El procedimiento de selección de los concursantes estará integrado por dos fases, ambas de carácter eliminatorio.

1.- Primera fase**:**

Consistirá en valorar de manera motivada el currículo de los candidatos/as teniendo en cuenta las actividades docentes a desarrollar y el perfil investigador de la plaza, en su caso, y según el baremo general que figura en el punto A del anexo.

La Comisión, en el acto de constitución, fijará y hará público, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense www.ucm.es, el baremo concreto mediante el que se valorará el currículo de los candidatos/as. Para ello la Comisión deberá acordar lo siguiente:

i) La puntuación máxima de los criterios (A.1) y (A.2) dentro de los límites que aparecen reflejados en los mismos, así como de cada uno de sus apartados. La suma de las puntuaciones máximas de los criterios (A.1) y (A.2) debe ser ***75*** puntos.

ii) La puntuación máxima de cada uno de los apartados del criterio (A.3), teniendo en cuenta que este criterio tiene una valoración de ***10*** puntos.

El criterio (A.4) tiene un valor fijo asignado de ***10*** puntos.

La puntuación máxima del criterio (A.5) es de ***25*** puntos.

Para superar esta fase será necesario obtener un mínimo de ***60*** puntos[2] en la suma de las puntuaciones alcanzadas entre los cinco criterios.

Valorados los currículos de los aspirantes, la Comisión hará públicos los resultados de la valoración haciendo constar la puntuación obtenida en cada uno de los criterios (A.1), (A.2), (A.3), (A.4), (A.5) así como en cada uno de sus apartados en el caso de los tres primeros criterios, indicando quiénes pasan a la segunda fase del concurso. La relación de los aspirantes se ordenará por orden decreciente en la calificación obtenida.

[2] Suma de A.1 + A.2 + A.3 + A.4 + A.5

Al mismo tiempo y junto a estos resultados, se publicará convocatoria con los aspirantes que hayan superado esta fase para la realización de la segunda, indicando fecha, hora y lugar de celebración, con una antelación mínima de setenta y dos horas.

La resolución de la Comisión de Selección deberá ser publicada en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense www.ucm.es.

2.- Segunda fase:

Consistirá en la exposición pública por parte de los candidatos/as, durante un máximo de veinte minutos, de sus intereses científicos y académicos y su perspectiva de trabajo en el Departamento al que se encuentra adscrita la plaza. A continuación, la Comisión debatirá con el/la candidato/a sobre los aspectos científicos y académicos relacionados con la plaza en concurso que estime relevantes.

Finalizadas las sesiones relativas a esta segunda fase, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente/a un informe razonado sobre cada candidato/a ajustado a los criterios especificados en el anexo para la valoración de la exposición oral y el debate, consignando su puntuación numérica de 0 a 120.

La puntuación se obtendrá mediante el cálculo de la media aritmética de la puntuación otorgada por cada uno de sus miembros, eliminando previamente la mayor y la menor.

No obstante, dicho informe podrá realizarse de manera colectiva si coinciden los miembros de la Comisión en atribuir la misma puntuación.

Para superar esta fase será necesario obtener un mínimo de 60 puntos.

La valoración global de cada candidato/a se obtendrá de la suma ponderada de la puntuación del currículo y de la puntuación de la exposición oral y el debate, asignando un peso del 70% al currículo y un peso del 30% a la exposición oral y el debate.

La propuesta de provisión recaerá sobre los aspirantes que en la valoración global hayan alcanzado mayor puntuación, hasta cubrir el número de plazas convocadas.

La Comisión publicará junto a la propuesta, la relación de aspirantes ordenados por orden decreciente en la puntuación obtenida en la valoración global, detallando la alcanzada en la primera y segunda fase y su ponderación.

VIII.- La propuesta de provisión de la plaza, con los requisitos enunciados en la base anterior, habrá de hacerse pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página web de la Universidad Complutense www.ucm.es, en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la resolución de la convocatoria. A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones. La publicación de la propuesta, que llevará la fecha en que se publica la misma, se realizará a través de la Sección de Personal del Centro correspondiente.

La publicación de dicha propuesta contendrá la indicación de que contra la misma, de conformidad con lo previsto en el art. 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

Madrid, 27 de abril de 2020.- EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA (Decreto Rectoral 19/2019, de 14 de junio, BOCM 144, de 19 de junio), Francisco Javier Montero de Juan.

ANEXO I

A. PRIMERA FASE: BAREMO (CURRÍCULO - SOBRE 120 PUNTOS).

A.1.- Criterio general: Actividad docente. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 35 y 40 puntos.

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

A.1.1.- La trayectoria docente.

A.1.2.- Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad.

A.1.3.- Número y diversidad de asignaturas impartidas.

A.1.4.- Elaboración de material docente.

A.1.5.- Proyectos de innovación docente.

A.1.6.- Dirección de proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado, tesinas, trabajos fin de master, DEAS.

A.1.7.- Otros méritos relacionados con la actividad docente, entre las que se considerará la evaluación de la actividad docente. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).

A.2.- Criterio general: Actividad investigadora. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 35 y 40 puntos.

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

A.2.1.- Publicaciones científicas, libros y capítulos de libros, creaciones artísticas profesionales etc. atendiendo a su relevancia y calidad en el ámbito de conocimiento y, en su caso, en el perfil de la plaza objeto de concurso.

A.2.2.- Dirección y participación en proyectos competitivos de investigación.

A.2.3.- Dirección y participación en otros proyectos y contratos de investigación.

A.2.4.- Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.

A.2.5.- Dirección de tesis doctorales y de otros trabajos de investigación.

A.2.6.- Comunicaciones a congresos.

A.2.7.- Estancias en centros de investigación.

A.2.8.- Otros méritos relacionados con la actividad investigadora. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).

A.3.- Criterio General: Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (10 puntos).

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

A.3.1.- Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.

A.3.2.- Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones Públicas durante al menos un año.

A.3.3.- Experiencia profesional.

A.3.4.- Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (La puntuación máxima de este apartado no podrá ser superior a 1 punto).

A.4.- Criterio General (Mérito Preferente): Estar habilitado/a o acreditado/a para participar en los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios del área de conocimiento a la que esté adscrita la plaza convocada (10 puntos).

A.5.- Criterio General: Haber sido Profesor/a Contratado/a Doctor/a en régimen de interinidad en la Universidad Complutense de Madrid en la plaza objeto de concurso: por cada 6 meses, 5 puntos (máximo 25 puntos).

La suma de las puntuaciones máximas de los criterios (A.1) y (A.2) debe ser 75 puntos y la puntuación máxima del criterio A.2 no podrá ser inferior a la del criterio A.1.

La suma de las puntuaciones máximas de los diferentes apartados incluidos en los criterios (A.1), (A.2) y (A.3) debe ser la misma que la asignada al correspondiente criterio.

B. SEGUNDA FASE: CRITERIOS DE VALORACIÓN (EXPOSICIÓN ORAL Y DEBATE - SOBRE 120 PUNTOS)

B.1.- La capacidad para la exposición, comunicación y argumentación.

B.2.- La adecuación de los intereses científicos y académicos del candidato y su perspectiva de trabajo al ámbito de conocimiento.

Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo: la aplicación del baremo aprobado por la Comisión de Selección deberá garantizar que todos los méritos de los candidatos/as puedan ser valorados. A tal efecto, en los criterios con puntuación máxima establecida se valorarán todos los méritos con independencia del tope existente. En caso de que algún candidato/a supere la puntuación máxima establecida para el criterio se le asignará dicho máximo corrigiendo la puntuación del resto de candidatos/as de forma proporcional.

ANEXO II

F.CC. BIOLÓGICAS

1. Código de la Plaza: 2704/ PCD/ 001

Nº de Plazas: 1

Departamento de Genética, Fisiología y Microbiología

Área de conocimiento: Genética

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento asignada al área de conocimiento de Genética.

Perfil Investigador: **Control genético y dinámica celular de la morfogénesis.**

Comisión de Selección:

PEÑA GÓMEZ, ALICIA DE LA	CU	UCM	SUPLENTE:	LINACERO DE LA FUENTE, M. ROSARIO	CU	UCM
PRADILLO ORELLANA, MÓNICA	PCD	UCM	SUPLENTE:	GONZÁLEZ JAEN, MARÍA TERESA	CU	UCM
BELLA SOMBRÍA, JOSÉ LUIS	CU	UAM	SUPLENTE:	DE LA TORRE ESCUDERO, JOAQUINA	TU	UAM
GALLEGO RODRÍGUEZ, FRANCISCO J.	TU	UCM	SUPLENTE:	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, MÓNICA	PCD	UCM
GARCÍA-DORADO GARCÍA, AURORA	CU	UCM	SUPLENTE:	NARANJO POMPA, TOMÁS	CU	UCM

F. DE CC. FÍSICAS

2. Código de la Plaza: 2704/ PCD/ 002

Nº Plazas: 1

Departamento de Estructura de la Materia, Física Térmica y Electrónica

Área de conocimiento: Física Atómica, Molecular y Nuclear

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento, preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

Perfil Investigador: **Hadronterapia**.

Comisión de Selección:

FONSECA GONZÁLEZ, MARÍA VICTORIA	CU	UCM	SUPLENTE:	BLANCO RAMOS, FRANCISCO	TU	UCM
UDIAS MOINELO, JOSÉ MANUEL	CU	UCM	SUPLENTE:	MUÑOZ MUÑOZ, LAURA	PCD	UCM
CORTÉS GIRALDO, MIGUEL ANTONIO	TU	US	SUPLENTE:	GALLARDO FUENTES, Mª ISABEL	CU	US
FRAILE PRIETO, LUIS MARIO	CU	UCM	SUPLENTE:	ARQUEROS MARTÍNEZ, FERNANDO	CU	UCM
FRANCO PELÁEZ, FCO. JAVIER	TU	UCM	SUPLENTE:	BARRIO UÑA, JUAN ABEL	CU	UCM

3. Código de la Plaza: 2704/ PCD/ 003

Nº Plazas: 1

Departamento de Física de Materiales

Área de conocimiento: Física de la Materia Condensada

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento, preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

Perfil Investigador: **Cálculos de primeros principios de transporte electrónico en nanomateriales.**

Comisión de Selección:

PRESA MUÑOZ DE TORO, PATRICIA M.	CU	UCM	SUPLENTE:	VARELA DEL ARCO, MARÍA	CU	UCM
MARÍN PALACIOS, MARIA PILAR	TU	UCM	SUPLENTE:	CREFFIELD, CHARLES	PCD	UCM
LEVY-YEYATI MIZRAHI, ALFREDO	CU	UAM	SUPLENTE:	GARCÍA MICHEL, ENRIQUE	CU	UAM
SOLS LUCÍA, FERNANDO	CU	UCM	SUPLENTE:	MACIA BARBER, ENRIQUE ALFONSO	CU	UCM
MALYSHEV, ANDREY	PCD	UCM	SUPLENTE:	DOMÍNGUEZ-ADAME ACOSTA, FRANCISCO	CU	UCM

Resolución de 27 de abril de 2020 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad.

CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO
PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto convocar las plazas de Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad, en la modalidad prevista en el párrafo segundo del artículo 4.1 del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre. Estarán adscritas a plazas de profesor contratado doctor vacantes, mientras no se puedan convocar éstas por los procedimientos ordinarios de selección. Las plazas se relacionan en el Anexo II de la presente resolución y con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores/as Contratados/as Doctores/as en régimen de interinidad, y se regirá por lo dispuesto en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Contratados/as Doctores/as en régimen de interinidad aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense en sesión de fecha de 4 de mayo de 2017 y demás disposiciones que sean de aplicación.

II.- Podrán presentarse a este concurso quienes reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión del título de Doctor/a.

b) Haber recibido la evaluación positiva a Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.

Los requisitos de participación de los aspirantes deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

III.- Quienes deseen participar en este concurso deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que será facilitado en la página Web de la Universidad Complutense https://www.ucm.es/empleo-ucm.

La solicitud deberá presentarse en el plazo de 10 días hábiles contados desde el momento en que pierda vigencia el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, publicado en el BOE de misma

fecha, por el que se procedió a declarar el estado de alarma o, en su caso, las prórrogas del mismo, y se podrá presentar en el Registro General de la Universidad Complutense, en cualquier de sus Registros Auxiliares, o en los restantes lugares y por los medios indicados en el art 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A dicha solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa del cumplimiento de los dos requisitos exigidos para la participación en la convocatoria: fotocopia del título de Doctor o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos de expedición del mismo y fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente con la solicitud de participación.

IV.- La composición de las Comisiones de Selección es la que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

La Comisión deberá constituirse dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria, y después de la publicación de la lista definitiva de candidatos admitidos. La constitución de la Comisión de Selección exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Sobrepasado el plazo sin que se haya constituido la Comisión, el/la Rector/a procederá de oficio a la sustitución del Presidente.

En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará público el baremo concreto mediante el que se valorará el currículo de los candidatos de acuerdo con lo indicado en la base VII.

Una vez constituidos, para que ésta pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

V.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno del Decano/a, en el plazo máximo de cinco días hábiles, hará pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense www.ucm.es, la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión. Dicha resolución llevará la fecha en que se publica la misma.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

VI.- Transcurrido el plazo de subsanación, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno del Decano/a, en el plazo máximo de tres días hábiles, hará pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página web de la Universidad Complutense www.ucm.es, una resolución con el siguiente contenido:

1.- Lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión.

2.- Día, hora y lugar en el que los aspirantes podrán examinar toda la documentación presentada por los demás aspirantes, bajo la custodia del Secretario/a del Centro o persona en quién éste delegue.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. Dicha resolución llevará la fecha en que se publica la misma.

El recurso podrá presentarse ante el/la Decano/a del Centro, quien, en el plazo máximo de cinco días hábiles, deberá remitirlo al Vicerrectorado competente en materia de profesorado con su informe y la documentación necesaria para su resolución.

VII.- Desarrollo del concurso. El procedimiento de selección de los concursantes consistirá en valorar de manera motivada el currículo de los candidatos/as teniendo en cuenta el baremo general que figura en el Anexo I.

La Comisión, en el acto de constitución, fijará y hará público, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense www.ucm.es, el baremo concreto mediante el que se valorará el currículo de los candidatos/as. Para ello la Comisión deberá acordar lo siguiente:

i) La puntuación máxima de los criterios (A.1) y (A.2) dentro de los límites que aparecen reflejados en los mismos, así como de cada uno de sus apartados. La suma de las puntuaciones máximas de los criterios (A.1) y (A.2) debe ser 60 puntos.

ii) La puntuación máxima de cada uno de los apartados del criterio (A.3), teniendo en cuenta que este criterio tiene una valoración de 10 puntos.

iii) El criterio (A.4) tiene un valor fijo asignado de 10 puntos.

Valorados los currículos de los aspirantes, la Comisión hará públicos los resultados de la valoración haciendo constar la puntuación obtenida en cada uno de los criterios (A.1), (A.2), (A.3), (A.4) y (A.5), así como en cada uno de sus apartados en el caso de los tres primeros criterios. La relación de los aspirantes se ordenará por orden decreciente en la calificación obtenida.

Para resultar adjudicatario/a será necesario alcanzar una puntuación mínima total de cincuenta puntos.

La propuesta de provisión recaerá sobre los aspirantes que en la valoración hayan alcanzado mayor puntuación, hasta cubrir el número de plazas convocadas.

La Comisión publicará junto a la propuesta, la relación de aspirantes ordenados por orden decreciente en la puntuación obtenida.

VIII.- Salvo que la interposición del escrito de recusación previsto en la base IV.2 de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Contratados/as Doctores/as en régimen de interinidad, dilate el procedimiento, la propuesta de provisión de la plaza, con los requisitos enunciados en la base anterior, habrá de hacerse pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense www.ucm.es, en el plazo máximo de tres meses desde la publicación de la resolución de la convocatoria.

A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones. La publicación de la propuesta, que llevará la fecha en que se publica la misma, se realizará a través de la Sección de Personal del Centro correspondiente.

La publicación de dicha propuesta contendrá la indicación de que contra la misma, de conformidad con lo previsto en el art. 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Rector/a, reclamación para su examen y valoración

por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

Madrid, 27 de abril de 2020.- EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA (Decreto Rectoral 19/2019, de 14 de junio, BOCM 144, de 19 de junio), Francisco Javier Montero de Juan.

ANEXO I

A.1.- Criterio general: Actividad docente. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 20 y 30 puntos.

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

A.1.1.- La trayectoria docente

A.1.2.- Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad.

A.1.3.- Número y diversidad de asignaturas impartidas

A.1.4.- Elaboración de material docente

A.1.5.- Proyectos de innovación docente

A.1.6.- Dirección de proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado, tesinas, trabajos fin de máster, DEAS

A.1.7.- Otros méritos relacionados con la actividad docente. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).

A.2.- Criterio general: Actividad investigadora. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 30 y 40 puntos.

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

A.2.1.- Publicaciones científicas, libros y capítulos de libros, creaciones artísticas profesionales etc. atendiendo a su relevancia y calidad en el ámbito de conocimiento y, en su caso, en el perfil de la plaza objeto de concurso.

A.2.2.- Dirección y participación en proyectos competitivos de investigación.

A.2.3.- Dirección y participación en otros proyectos y contratos de investigación.

A.2.4.- Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.

A.2.5.- Dirección de tesis doctorales y de otros trabajos de investigación.

A.2.6.- Comunicaciones a congresos.

A.2.7.- Estancias en centros de investigación.

A.2.8.- Otros méritos relacionados con la actividad investigadora. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).

A.3.- Criterio General: Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (10 puntos).

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

A.3.1.- Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.

A.3.2.- Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones Públicas durante al menos un año.

A.3.3.- Experiencia profesional.

A.3.4.- Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (La puntuación máxima de este apartado no podrá ser superior a 1 punto)

A.4.- Criterio General: Estar habilitado o acreditado para participar en los concursos de acceso a Catedrático de Universidad o Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento a la que esté adscrita la plaza convocada (**10 puntos**).

A.5.- Criterio General: Haber sido Ayudante, Profesor Ayudante Doctor, Funcionario docente interino, Profesor Asociado o Investigador contratado en la Universidad: por cada año 4 puntos **(máximo 20 puntos).**

La suma de los criterios (A.1) y (A.2) no podrá superar los 60 puntos.

La suma de las puntuaciones máximas de los diferentes apartados incluidos en los criterios (A.1), (A.2) y (A.3) debe ser la misma que la asignada al correspondiente criterio.

Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo: la aplicación del baremo aprobado por la Comisión de Selección deberá garantizar que todos los méritos de los candidatos puedan ser valorados. A tal efecto, en los criterios con puntuación máxima establecida se valorarán todos los méritos con independencia del tope existente. En caso de que algún candidato/a supere la puntuación máxima establecida para el criterio se le asignará dicho máximo corrigiendo la puntuación del resto de candidatos de forma proporcional.

Ejemplo: actividad investigadora máximo 40 puntos. Candidata A = 60 puntos, candidata B = 50 puntos, candidato C = 40 puntos. Resultado para candidata A = 40,00 puntos, para candidata B = 50x40/60 = 33,33 puntos y candidato C = 40x40/60 = 26,67.

ANEXO II

F.CC. BIOLÓGICAS

1. Código de la Plaza: 2704/ PCDIN/ 001

Nº Plazas: 1

Departamento de Biodiversidad, Ecología y Evolución

Área de conocimiento: Matemática Aplicada

Actividades docentes: **"**Cualquier asignatura del Departamento, preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.**"**

Perfil Investigador: Aplicaciones medioambientales del análisis de penachos turbulentos.

Comisión de Selección:

LAHOZ BELTRA, RAFAEL	TU	UCM	SUPLENTE:	RODRÍGUEZ FRANCO, ARTURO	TU	UCM
TORRE ADRADOS, ALMUDENA	CEU	UCM	SUPLENTE:	PONS BORDERIA, MARÍA JESÚS	TU	UCM
GÓMEZ FLECHOSO, Mª ÁNGELES	PCD	UCM	SUPLENTE:	CABRERA GÓMEZ, GLORIA	TEU	UCM
SÁNCHEZ JIMÉNEZ, ABEL	PCD	UCM	SUPLENTE:	PANETSOS PETROVA, FIVOS	CEU	UCM
MURCIANO CESPEDOSA, ANTONIO	TU	UCM	SUPLENTE:	DE LA TORRE ADRADOS, ALMUDENA	CEU	UCM

F.CC.ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

2. Código de la Plaza: 2704/ PCDIN/ 002

Nº Plazas: 1

Departamento de Análisis Económico y Economía Cuantitativa

Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico

Actividades docentes: **"**Cualquier asignatura del Departamento, preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.**"**

Perfil Investigador: Elección social, teoría de votaciones y funciones de agregación.

Comisión de Selección:

SEBASTIAN GASCÓN, MIGUEL	TU	UCM	SUPLENTE:	BUJOSA BRUN, MARCOS	PCD	UCM
JEREZ MÉNDEZ, MIGUEL	CU	UCM	SUPLENTE:	SOTOCA LÓPEZ, SONIA	TU	UCM
CAMIÑA CENTENO, ESTER	PCD	UCM	SUPLENTE:	ÁLVAREZ GONZÁLEZ, FRANCISCO	TU	UCM
BARGE GIL, ANDRÉS	TU	UCM	SUPLENTE:	LUGO AROCHA, HAYDEE CORINA	PCD	UCM
FERNÁNDEZ CASILLAS, Mª ESTHER	TU	UCM	SUPLENTE:	MARTÍNEZ GONZALO, BLANCA	TU	UCM

3. Código de la Plaza: 2704/ PCDIN/ 003

Nº Plazas: 1

Departamento de Economía Financiera y Actuarial y Estadística

Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa

Actividades docentes: **"**Cualquier asignatura del Departamento, preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.**"**

Perfil Investigador: Modelización estadística de redes complejas y sistemas dinámicos.

Comisión de Selección:

PEÑALOZA FIGUEROA, JUAN LUIS	PCD	UCM	SUPLENTE:	TIRADO DOMÍNGUEZ, GREGORIO	TU	UCM
HERNÁNDEZ ESTRADA, ADOLFO	TU	UCM	SUPLENTE:	MARTÍN APAOLAZA, NIRIAN	TU	UCM
MAROTO FERNÁNDEZ, JOSÉ MAÍIA	PCD	UCM	SUPLENTE:	DEL CAMPO CAMPOS, CRISTINA	PCD	UCM
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, MARÍA ELENA	PCD	UCM	SUPLENTE:	MATEOS-APARICIO MORALES, GREGORIA	TU	UCM
VITORIANO VILLANUEVA, BEGOÑA	TU	UCM	SUPLENTE:	ORTUÑO SÁNCHEZ, Mª TERESA	TU	UCM

F. FARMACIA

4. Código de la Plaza: 2704/ PCDIN/ 004

Nº Plazas: 1

Departamento de Farmacia Galénica y Tecnología Alimentaria

Área de conocimiento: Farmacia y Tecnología Farmacéutica

Actividades docentes: **"**Cualquier asignatura del Departamento, preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.**"**

Perfil Investigador: Desarrollo Galénico de Medicamentos y Biodisponibilidad.

Comisión de Selección:

VEIGA OCHOA, MARÍA DOLORES	TU	UCM	SUPLENTE:	ÁLVAREZ ÁLVAREZ, COVADONGA	PCD	UCM
TORRADO DURÁN, JUAN JOSÉ	TU	UCM	SUPLENTE:	TORRADO DURÁN, SUSANA	TU	UCM
BALLESTEROS PAPANTONAKIS, Mª PALOMA	TU	UCM	SUPLENTE:	TORRE IGLESIAS, PALOMA MARINA DE LA	PCD	UCM
BARCIA HERNÁNDEZ, EMILIA MARÍA	TU	UCM	SUPLENTE:	TORRADO DURÁN, SANTIAGO	TU	UCM
CÓRDOBA DÍAZ, MANUEL	TU	UCM	SUPLENTE:	CÓRDOBA DÍAZ, DAMIÁN	TU	UCM

5. Código de la Plaza: 2704/ PCDIN/ 005

Nº Plazas: 1

Departamento de Farmacología, Farmacognosia y Botánica

Área de conocimiento: Farmacología

Actividades docentes: **"**Cualquier asignatura del Departamento, preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.**"**

Perfil Investigador: Plantas medicinales y líquenes. Neuroprotección.

Comisión de Selección:

BENEDÍ GONZÁLEZ, JUANA MARÍA	CU	UCM	SUPLENTE:	MARTÍN-ARAGÓN ÁLVAREZ, SAGRARIO	TU	UCM
GÓMEZ-SERRANILLOS CUADRADO, Mª PILAR	CU	UCM	SUPLENTE:	BERMEJO BESCÓS, Mª PALOMA	TU	UCM
IGLESIAS PEINADO, IRENE	TU	UCM	SUPLENTE:	HERAS POLO, BEATRIZ DE LAS	CU	UCM
BEDOYA DEL OLMO, LUIS MIGUEL	TU	UCM	SUPLENTE:	BERMEJO BENITO, PAULINA	CU	UCM
GARCÍA GARCÍA, LUIS	PCD	UCM	SUPLENTE:	GÓMEZ OLIVER, FRANCISCA	TU	UCM

F. MEDICINA

6. Código de la Plaza: 2704/ PCDIN/ 006

Nº Plazas: 1

Departamento de Biología Celular

Área de conocimiento: Biología Celular

Actividades docentes: **"**Cualquier asignatura del Departamento, preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.**"**

Perfil Investigador: Morfógenos como reguladores de la respuesta inmune.

Comisión de Selección:

GARCÍA-MAURIÑO MUZQUIZ, JOSÉ E.	TU	UCM	SUPLENTE:	JIMÉNEZ PÉREZ, EVA	TU	UCM
VICENTE LÓPEZ, Mª ÁNGELES	CU	UCM	SUPLENTE:	ZAPATA GONZÁLEZ, AGUSTÍN GREGORIO	CU	UCM
SACEDÓN AYUSO, ROSA	TU	UCM	SUPLENTE:	VARAS FAJARDO, ALBERTO	TU	UCM
MARTÍNEZ MORA, Mª CARMEN	TU	UCM	SUPLENTE:	GINE DOMÍNGUEZ, ELENA	PCD	UCM
FRAILE RAMOS, ALBERTO	TU	UCM	SUPLENTE:	VÁZQUEZ GARCÍA, MIRIAM NOEMÍ	PCDi	UCM

Resolución de 21 de abril de 2020 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Ayudante Doctor.

CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO
PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
CURSO ACADÉMICO 2019/2020

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, para atender necesidades docentes urgentes e inaplazables y que permita la imprescindible renovación del profesorado, ha resuelto convocar las plazas de Profesor Ayudante Doctor que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores Ayudantes Doctores, y se regirá por lo dispuesto en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense el 26 de noviembre de 2019, y demás disposiciones que sean de aplicación.

II.- Podrán presentarse a este concurso quienes reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión del título de Doctor.

b) Haber obtenido la evaluación previa positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.

c) Si la solicitud es presentada por personas extranjeras cuya lengua materna sea diferente del español, en el momento de presentación de las solicitudes, deberán estar en posesión de una certificación oficial de nivel de idiomas de C1, conforme al Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas, en español.

Los requisitos de participación de los aspirantes deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

No podrán tomar parte en estos concursos quienes anteriormente hayan agotado el plazo máximo de duración en un contrato de la misma categoría en cualquier Universidad, o hubieran superado el tiempo total de ocho años de duración conjunta entre esta figura contractual y la de Ayudante en la misma o distinta Universidad.

III.- Quienes deseen participar en este concurso deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que será facilitado en la página web de la Universidad Complutense https://www.ucm.es/empleo-ucm.

Los aspirantes que opten a más de una plaza, identificadas por el código que les corresponda en el Anexo II de esta convocatoria, deberán presentar solicitud individualizada para cada una de ellas. A estos efectos, se entenderá por una misma plaza todas aquellas a las que corresponda el mismo código.

Si en la misma solicitud se incluyeran varios códigos de referencia de plazas, sólo se tendrá en cuenta el que figure en primer lugar.

La solicitud deberá presentarse en el plazo de 15 días hábiles contados desde el momento en que pierda vigencia el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, publicado en el BOE de misma fecha, por el que se procedió a declarar el estado de alarma o, en su caso, las prórrogas del mismo, y se podrá presentar en el Registro General de la Universidad Complutense, en cualquier de sus Registros Auxiliares, o en los restantes lugares y por los medios indicados en el art 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A dicha solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para la participación en la convocatoria: fotocopia del título de Doctor o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos de expedición del mismo y fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas. Certificación oficial de nivel de idiomas de C1, conforme al Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas, en español.

- Documentación acreditativa de los méritos alegados. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud.

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

IV.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno de el/la Decano/a, en el plazo máximo de cinco días hábiles, hará pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense www.ucm.es, la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión. Dicha resolución llevará la fecha en que se publique la misma.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

V.- Transcurrido el plazo de subsanación, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno de el/la Decano/a, en el plazo máximo de tres días hábiles, hará pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense www.ucm.es, una resolución con el siguiente contenido:

1.- Lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión.

2.- Día, hora y lugar en el que los aspirantes podrán examinar toda la documentación presentada por los demás aspirantes, bajo la custodia de el/la Secretario/a del Centro o persona en quien éste delegue.

3.- Miembros integrantes de la Comisión de selección. En lo relativo a este apartado se aplicará lo regulado en la base VI de la citada disposición reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. Dicha resolución llevará la fecha en que se publica la misma.

Los miembros de la Comisión en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se abstendrán de intervenir en el procedimiento, comunicando la existencia de dicha causa al Rector/a quien resolverá lo procedente. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de dichas circunstancias, siguiéndose la tramitación por el procedimiento establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La recusación suspenderá el procedimiento hasta su resolución. Podrá presentarse ante el/la Decano/a, quien la remitirá al Vicerrector/a con competencias en asuntos de profesorado acompañada del escrito en el que el/la recusado/a manifieste si se da o no en él la causa de recusación invocada por el recusante.

VI.- 1.- Una vez publicada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, la Comisión de Selección se constituirá y, en una o varias sesiones, examinará la documentación presentada por los aspirantes. Basándose en el baremo vigente que figura como Anexo I, realizará valoración motivada de los méritos de los mismos.

Los candidatos/as que alcancen una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo serán convocados en sesión pública, para la exposición de su trayectoria académica y científica, durante un tiempo aproximado de 15-20 minutos, que será seguida de un debate con la Comisión. A tal efecto, la Comisión publicará la relación de aspirantes que son convocados a la misma, especificando su puntuación en la valoración de los méritos curriculares, apartados 1 a 5 del baremo, y fijará la fecha, hora y el lugar en que se llevará a efecto la exposición oral, con una antelación mínima de 72 horas. Cuando las circunstancias lo requieran, lo que será razonado motivadamente, la Comisión podrá disponer que la exposición y debate sean realizadas por vía telemática.

Finalizada la exposición la Comisión debatirá con el candidato/a sobre los aspectos que estime relevantes en relación con la plaza. Finalizada la sesión, cada miembro de la Comisión emitirá informe razonado sobre la valoración de la exposición de cada candidato según los criterios aprobados por la Comisión en el acto de constitución de la misma, consignando su puntuación numérica de 0 a 2. La puntuación de cada candidato será la media aritmética de la puntuación otorgada por cada miembro de la Comisión. El informe y la puntuación de la exposición podrán realizarse, para cada candidato, de forma colectiva si así lo estima la Comisión de selección.

La puntuación de la exposición oral se sumará a la obtenida en los apartados 1 a 5 del baremo, recayendo la contratación sobre los aspirantes mejor valorados hasta cubrir el número de plazas convocadas. La puntuación mínima para ser propuesto deberá superar los 6 puntos.

La Comisión publicará junto a la propuesta lo siguiente:

a) Los criterios de valoración que la Comisión ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5 y para la exposición oral, apartado 6 del baremo.

b) La relación de los aspirantes ordenados, por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, incluyendo la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

2.- La propuesta de provisión de la plaza, con los requisitos enunciados en el apartado anterior, habrá de hacerse pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense www.ucm.es, en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de la resolución de la convocatoria. A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones. La publicación de la propuesta, que llevará la fecha en que se publica la misma, se realizará a través de la Sección de Personal del Centro correspondiente.

En el caso de renuncia del/de los candidato/s propuesto/s, o cuando concurra cualquier otra causa que impida su contratación, se acudirá, por orden de puntuación, a los aspirantes que hayan obtenido, al menos, la puntuación mínima exigida para ser contratado.

La publicación de dicha propuesta contendrá la indicación de que contra la misma, de conformidad con lo previsto en el Art. 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Para facilitar la tramitación del expediente, en el caso de que la reclamación se presente en un registro distinto a los de la Universidad Complutense de Madrid, el reclamante enviará una copia de la reclamación escaneada, con el sello de registro visible, a pdiconcursos@ucm.es, a la mayor brevedad posible desde la presentación de la solicitud.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

Madrid, 21 de marzo de 2020.- EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA (Decreto Rectoral 19/2019, de 14 de junio, BOCM 144, de 19 de junio), Francisco Javier Montero de Juan.

ANEXO I

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORES/AS AYUDANTES DOCTORES/AS

La misma actividad no podrá ser valorada en más de un apartado del siguiente baremo. Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 6 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

1. **Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 5 puntos.**

   i) Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)

   ii) Proyectos de investigación (hasta 1 punto)

   iii) Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

2. **Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos**.

   Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

3. **Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos**.

   3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos).

   3.2. Menciones en el título de Doctor: “Doctor Europeo” o “Doctor Internacional” (0,5 puntos).

   3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos).

   3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos).

   3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto).

   3.6. Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

4. **Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.**

   4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.

   4.2. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

5. **Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.**

   5.1. Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.

   5.2. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica: hasta 2 puntos.

Los candidatos/as que hubieran superado 6 puntos por aplicación de los apartados 1 al 5 del baremo, realizarán exposición oral y pública de su trayectoria académica y científica que se valorará motivadamente con un máximo de 2 puntos. Esta puntuación se sumará a la obtenida en los apartados anteriores para producir la puntuación global.

Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo: la aplicación del baremo aprobado por la Comisión de Selección deberá garantizar que todos los méritos de los candidatos/as puedan ser valorados. A tal efecto, en los criterios con puntuación máxima establecida se valorarán todos los méritos con independencia del tope existente.

En el caso de que alguno de los concursantes sobrepase la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes. Es decir, al concursante que sobrepase la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se hará de forma proporcional.

Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados y subapartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso han de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso.

Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

Ejemplo: actividad investigadora – Publicaciones científicas máximo 3 puntos. Candidata A=6 puntos, candidata B=5 puntos. Resultado para candidata A=3 puntos y para candidata B=5x3/6=2,5 puntos.

ANEXO II

Nº Pzas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Departamento	Centro
1	2104/PAD/001	Tiempo Completo	Lengua Española		Lengua española y Teoría de la Literatura	F. de Filología
1	2104/PAD/002	Tiempo Completo	Historia del Arte	Historia del Arte Iberoamericano	Historia del Arte	F. de Geografía e Historia
1	2104/PAD/003	Tiempo Completo	Cirugía	Fisiopatología Quirúrgica	Cirugía	F. de Medicina
1	2104/PAD/004	Tiempo Completo	Fisiología		Fisiología	F. de Medicina

VI. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN

Siempre que resulte aplicable y sin perjuicio del régimen específico que corresponda:

Las resoluciones del Rector y los acuerdos del Consejo Social, del Consejo de Gobierno, del Claustro Universitario, de la Junta Electoral Central y de las Juntas Electorales de Centro, en los términos que se establecen en la normativa electoral, agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los restantes actos administrativos contenidos en esta publicación no agotan la vía administrativa y contra los mismos podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad, que podrá dirigirse, bien al órgano que dictó el acto, bien al propio Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En los casos en que se produzca notificación personal de los actos administrativos contenidos en esta publicación, los plazos a que se ha hecho referencia se computarán para los notificados desde el día siguiente a la recepción de la citada notificación personal.

Los recursos a que se hace referencia anteriormente lo serán sin perjuicio de lo que establezcan otras normas especiales de la Universidad sobre revisión de actos administrativos, y de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

SECRETARÍA GENERAL
Servicio de Coordinación y Protocolo
Universidad Complutense de Madrid
Rectorado
Avda. de Séneca, 2 – 5ª planta
28040 Madrid

Tfno. 91 394 33 38 – Fax 91 394 35 11
Correo-e: bouc@ucm.es